Contrato N° 108/2017

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas **Econ. Guido Francisco Burgos Espínola**, con **Cédula de Identidad N° 2.339.656**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CLASSIC MOBLES S.A.,** con **RUC N° 80074310-5,** domiciliada en la calle Yacaré Valija N° 350 casi Edulfo Duarte, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Gustavo Javier Torres Buffa** con **Cédula de Identidad N° 590.464.-**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA FISCALIAS DE CAAZAPA, PEDRO JUAN CABALLERO Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Adquisición de Muebles para Fiscalías de Caazapá, Pedro Juan Caballero y otros. Contrato Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. N° 6110 de fecha 20 de noviembre de 2017 y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto en el Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", con Fuente de Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, asignado en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2017 aprobado por "Ley N° 5554/16 conforme al Decreto Reglamentario N° 6657 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017", según CDP N° 551/2017 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	*2*	*001*	*01*	*00*	*540*	*30*	*1*	*99*	*550.000.000*
TOTAL GUARANÍES									**550.000.000**

CLASSIC MOBLES S.A.

Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 329.064 -.

3.3 El crédito presupuestario previsto para el año 2018, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ministerio Público, para el Ejercicio Fiscal 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 09/2017 "Adquisición de Muebles para Fiscalía de Caazapá, Pedro Juan Caballero y otros", convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, y aprobada según Resolución F.G.E. N° 3745 de fecha 26 de Julio de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 6110 de fecha 20 de noviembre de 2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. Este contrato Plurianual tendrá vigencia desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

6.1. El monto total adjudicado es de **guaraníes seiscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil (Gs. 657.445.000)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Armario Alto	Unidad	Unidad	420	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	750.000	315.000.000
2	Armario Bajo	Unidad	Unidad	130	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	380.000	49.400.000
4	Armario Bajo Multiuso	Unidad	Unidad	5	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	1.800.000	9.000.000
8	Escritorio EC 2	Unidad	Unidad	110	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	510.000	56.100.000
10	Escritorio EC 7	Unidad	Unidad	15	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	500.000	7.500.000
16	Mesita para Niños	Unidad	Unidad	8	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	500.000	4.000.000
17	Mesa Reunión	Unidad	Unidad	2	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	1.500.000	3.000.000
20	Sofá de dos cuerpos	Unidad	Unidad	28	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	1.500.000	42.000.000
23	Silla Interlocutor SI	Unidad	Unidad	745	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	175.000	130.375.000
24	Silla Comedor	Unidad	Unidad	144	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	150.000	21.600.000
28	Silla para niño	Unidad	Unidad	18	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	85.000	1.530.000
33	Mesita para Comedor	Unidad	Unidad	6	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	300.000	1.800.000
34	Mesita para Aula Maternal	Unidad	Unidad	6	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	300.000	1.800.000

Gustavo Torres Bufía CLASSIC MOBLES S.A.
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas

35	Mesita para Aula Pre Jardín	Unidad	Unidad	6	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	300.000	1.800.000
36	Sillita para Aula Maternal	Unidad	Unidad	30	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	77.000	2.310.000
37	Sillita para Aula Pre Jardín	Unidad	Unidad	30	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	77.000	2.310.000
38	Sillita para Jardín	Unidad	Unidad	60	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	77.000	4.620.000
39	Mesita para Cámara Gessel	Unidad	Unidad	2	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	300.000	600.000
42	Mesa de Armas	Unidad	Unidad	1	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	1.000.000	1.000.000
43	Mesada Microscopio	Unidad	Unidad	1	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	700.000	700.000
44	Mesada de reactivos	Unidad	Unidad	1	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	1.000.000	1.000.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES								**657.445.000**

6.2 En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.3 El Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.4. El pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por la Contratista a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria). El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** con **Cuenta Corriente N° 0001000008212310.**

6.5. El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, la fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán la siguiente:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde: Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de apertura de ofertas.

6.6. No se reconocerá reajuste de precios si el suministro de los bienes se encuentra atrasado respecto del plazo establecido o, la Contratante haya podido constatar fehacientemente que el Contratista esté en incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

Gustavo Torres Buffa CLASSIC MOBLES S.
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

6.7. Las condiciones de pago serán, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de presentada la factura por el Contratista y después de que la Contratante la haya aceptado (la cual se dará dentro de los quince días corridos posteriores a su presentación), y estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional. La/s factura/s será/n recibida/s en la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público. El contratista presentará la solicitud de pago dirigida a la UOC, debiendo anexar los siguientes documentos:

- ✓ Factura legal,
- ✓ Nota de remisión firmada,
- ✓ Formulario 120 (IVA),
- ✓ Formulario 101 – Impuesto a la Renta,
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario,
- ✓ El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
- ✓ Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social

6.8. De las facturas presentadas se retendrá el **equivalente al 0.4%** sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".

6.9. En caso de mora, los pagos previstos por parte de la Contratante, la tasa de interés que se aplicara es del 0,0003 % por cada día de atraso a ser calculado sobre el importe neto en Guaraníes de la factura en mora, hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

7.1. Las entregas se realizarán teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

Ítem N°	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar y cantidad de entrega del bien				Fecha final de entrega del Bien en días corridos Contados a partir de la aprobación de la muestra.
				Fiscalía Regional de Caazapá	Fiscalía Regional Pedro J. Caballero	Fiscalía Regional de Encarnación	Asunción - Depósito de Suministros	
1	Armario Alto - AA (0,90 m x 0,45 m, alto 1,75 m.)	420	Unidad	120	N/A	N/A	300	50% dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días y 50% dentro de los 90 (noventa) días.
2	Armario Bajo - AB	130	Unidad	50	N/A	60	20	30
4	Armario Bajo Multiuso - ABM	5	Unidad	2	N/A	3	N/A	
8	Escritorio - EC2	110	Unidad	110	N/A	N/A	N/A	60
10	Escritorio - EC7	15	Unidad	8	N/A	7	N/A	30
16	Mesita para niños - Mn	8	Unidad	4	N/A	4	N/A	
17	Mesa Reunión - MR3 (0,75 x 1,20 x 2.40)	2	Unidad	1	N/A	1	N/A	
20	Sofá de dos cuerpos - S2C	28	Unidad	8	N/A	15	5	

CLASSIC MOBLES S.A.
Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

23	Silla Interlocutor - SI	745	Unidad	105	N/A	140	500	60
24	Silla Comedor - Scom	144	Unidad	44	50	50	N/A	30
28	Mueble Archivador Metálico - MAM	18	Unidad	N/A	N/A	N/A	18	30
33	MeC - MESITA PARA COMEDOR (0.92m x 0.81m, alto: 0.62m, Lado: 0.47m.)	6	Unidad	N/A	N/A	N/A	6	
34	MATERNAL (0.80m x 0.35m; alto 0.46m)	6	Unidad	N/A	N/A	N/A	6	
35	M2 - MESITA PARA AULA PRE - JARDIN (0.80m x 0.35mm; alto 0.54m)	6	Unidad	N/A	N/A	N/A	6	
36	S1 - SILLITA PARA AULA MATERNAL (0.31m x 0.32m; alto 0.26m)	30	Unidad	N/A	N/A	N/A	30	
37	S2 - SILLITA PARA AULA PRE - JARDIN (0.33m x 0.34m; alto 0.31m)	30	Unidad	N/A	N/A	N/A	30	
38	S3 - SILLITA PARA JARDIN (1.10m x 0.50m; alto 0.62m)	60	Unidad	N/A	N/A	N/A	60	
39	Mesita para cámara GESSEL	2	Unidad	N/A	N/A	N/A	2	30
42	Mesa de armas (medidas: 0.60m ancho, 2.95m largo 1, 2.05m largo 2, 0.85m alto)	1	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	

Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

CLASSIC MOBLES S.A.

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

43	Mesada microscopio (medidas: 0.60m ancho, 2.45m largo, 0.85m alto)	1	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	30
44	Mesada de reactivos (medidas: 0.60m ancho, 2.55m largo 1, 2.05m largo 2, 0.85m alto)	1	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	

7.2. Los muebles adjudicados deberán ser entregados en los lugares indicados en la Planilla del Plan de entregas, previa coordinación con los funcionarios de dichas dependencias. La recepción y verificación de los bienes adjudicados estará a cargo del Fiscalizador designado, de los funcionarios del Dpto. de Suministros y de los funcionarios designados por la Dirección de Patrimonio.

7.3. Los muebles adjudicados para las sedes de Asunción y de las Fiscalías Regionales de Caazapá, Pedro J. Caballero y Encarnación deberán ser entregados en las mismas localidades, previa coordinación con los funcionarios administrativos. La recepción y verificación de los bienes adjudicados estará a cargo del Fiscalizador designado, de los funcionarios Administrativos Regionales y de Asunción y de los funcionarios designados por la Dirección de Patrimonio.

Sede Fiscalía Regional de Caazapá: Ñuhubyta, ruta 8, a 1 km de la Ciudad de Caazapá. Teléfono Administración N° 0542- 232 501.

Sede Fiscalía Regional de Pedro J. Caballero: Elisa Alicia Lynch e/ Juan de Ayolas y 12 de junio, Barrio San Gerardo. Teléfono Administración N° 0336- 275 159.

Sede Fiscalía Regional de Encarnación:
Jóvenes por la Democracia esquina Petronilo Cayas y Tte. Armero Naval. Teléfono Administración N° 071-203 783, 204 210.

Depósito de Suministros del Ministerio Público - Asunción: Santa Mónica esq. Enfermera Clarita, Bo. Santa Ana. Teléfono Administración N° 021 - 302 356/7.

7.4. La entrega de los bienes podrá ser de forma parcial y/o total, realizándose según el cronograma establecido en el Plan de Entrega, hasta completarse la totalidad de la cantidad adjudicada. Cabe aclarar que para la segunda entrega del 50% de los bienes adjudicados, si bien no se volverá a realizar la evaluación, si se verificara que cumplan con las especificaciones técnicas de las Muestras aprobadas, pudiendo la Contratante recurrir a las cláusulas 7.8.3, 7.8.4, 7.8.5 y 7.8.6, si se presentara algún inconveniente.

7.5. Los bienes se darán entregados una vez finalizada la entrega total de los mismos y que cuenten con la/s nota/s de remisión y acta de recepción final firmada por el Fiscalizador designado, por el Administrador Regional, por los funcionarios del Dpto. de Suministros y por los funcionarios de la Dirección de Patrimonio. Estos documentos deberán indicar lo siguiente:
a. Fecha de entrega,
b. Descripción y cantidad de los bienes entregados,
c. Firma y aclaración de firma de los responsables de la entrega y recepción de los bienes.

7.6. Los documentos originales quedarán en poder de la Contratante y una copia contratista.

7.7. El contratista deberá garantizar a la Contratante que los bienes proveídos cuentan con una garantía de 12 meses a partir de la entrega de los mismos. (Acta de Recepción firmada). Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: en el Dpto. de Contratos, de la Unidad Operativa de Contratación, Bloque 8 – Oficinas administrativas y financieras, 2° piso, Chile esq. Jejuí.

CLASSIC MOBLES S.A.
Gustavo Torres Burr...
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

7.8. Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **ELABORACIÓN DE MUESTRAS, PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS:**

7.8.1. El Contratista deberá elaborar UNA MUESTRA de los bienes adjudicados al mismo, con materiales que fueron aprobados en la etapa de evaluación del llamado.

7.8.2. El Contratista deberá entregar las muestras en el Depósito de Suministros, previa coordinación con los funcionarios de dicha dependencia, ubicada en Santa Mónica esq. Enfermera Clarita, Bo. Santa Ana de la ciudad de Asunción. Teléfonos: 021 - 302 356/7.

7.8.3. La Dirección de Obras y Proyectos en presencia de un representante de la contratista, verificará mediante un fiscalizador asignado por la misma, que las muestras recepcionadas cumplan con las exigencias establecidas en el PBC y el Contrato suscripto. Debiéndose labrar acta de aprobación/desaprobación de la/s muestra/s verificada, la cual será también suscripta por la Contratista y entregada a la misma en el mismo acto.

7.8.4. La ausencia de personal de la Contratista no invalidará la verificación y/o el contenido del Acta de Aprobación/Desaprobación. En caso de ausencia de personal de la Contratista, el acta de aprobación/desaprobación deberá ser notificada a la Contratista a través de la remisión a la misma: en el domicilio del Contratista, vía fax, correo electrónico u otra forma fehaciente de comunicación.

7.8.5. En caso que las muestras no cumplan con las exigencias o se compruebe algún desperfecto de fábrica, el Contratista deberá subsanar el/los inconveniente/s observado/s, en la brevedad.

7.8.6. Si las muestras volviesen a contar con desperfecto/s, la Contratante deberá solicitar la adecuación de las mismas nuevamente, debiéndose labrar el acta correspondiente al momento de la verificación; y proseguir los pasos detallados en las clausulas 7.8.3 y 7.8.4 del presente contrato; en caso de existir una 2da. desaprobación de la/s muestra/s, la Contratante podrá optar por la rescisión de contrato.

7.8.7. Una vez verificadas la/s muestra/s y que las mismas hayan cumplido con las Especificaciones Técnicas requeridas, el fiscalizador realizará un acta de conformidad de inspección y prueba, la cual será entregada al representante del contratista o será remitida al domicilio del contratista, vía fax, correo electrónico u otro medio fehaciente de comunicación, a fin de que el mismo pueda dar inicio a la fabricación de los mobiliarios en la cantidad requerida.

7.8.8. **Observación:** La entrega de la/s muestra/s deberá ser realizada dentro de los 10 (diez) días corridos contados a partir de la firma del Contrato y su correspondiente verificación para la aprobación deberá ser realizada dentro de los 5(cinco) días corridos a partir de la entrega de la Muestra, a fin de que el contratista cumpla con el plazo establecido en el cronograma de entrega de los bienes adjudicados.

7.9. Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

7.9.1 **Funciones de la Fiscalización:**

1. Vigilar y responsabilizar por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del Contrato, a fin de que los bienes se ejecuten de acuerdo con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega.
2. Detectar oportunamente los errores y/u omisiones como las imprevisiones técnicas que requieran de acciones correctivas inmediatas que conjuren la situación.
3. Garantizar la buena calidad de los materiales y terminación de los bienes entregados.

Gustavo Torres Buffa CLASSIC MOBLES S.A.
CI 590464

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

4. Conseguir que de manera oportuna se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del Contrato.
5. Revisar los parámetros fundamentales utilizados para los bienes requeridos, como su elaboración o aprobación de los diseños, de ser necesarios.
6. Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de los programas de trabajo.
7. Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad y la de los rubros de trabajo a través de ensayos de laboratorio que deberán ejecutarse directamente bajo su supervisión o la de su personal.
8. Resolver las dudas que surgieran en la interpretación de los diseños, especificaciones técnicas, detalles constructivos y sobre cualquier asunto técnico relativo al proyecto.
9. Verificar que el Contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas y demás documentos relacionados a estos.
10. Participar como observador en las recepciones de muestras, provisoria y definitiva, informando sobre la calidad y cantidad de los bienes entregados.
11. Cuantificar las demoras en el cronograma de ejecución y establecer las multas, si fuere el caso, sobre la terminación o no de trabajos y consecuentemente recomendar al Contratante para la realización de las recepciones parciales y/o totales.
12. Cuando el Fiscalizador, durante la ejecución de los trabajos y hasta la recepción definitiva de las mismas, advirtiere defectos en algún diseño, dispondrá que el Contratista proceda a corregir los defectos observados y le concederá un plazo prudencial para la realización.
13. El Fiscalizador podrá ordenar al Contratista la suspensión en cualquier momento y por el período que considere necesario en los siguientes casos:
    a) Desorganización del Contratista, negligencia en la conducción de los trabajos y/o empleo de sistemas inadecuados de trabajo.
    b) Cuando el Contratista no acate órdenes impartidas.

Estas suspensiones no darán lugar a pagos adicionales o indemnizaciones al Contratista, ni a prórroga del plazo.

7.10. Las especificaciones técnicas de la prestación de los bienes será de acuerdo a las siguientes exigencias:

ÍTEM N° 1 – Armario Alto – AA
Medidas: 0,90 m x 0,45 m, alto 1,75 m.

<u>Especificación Técnica</u>

- ✓ De placas melamínicas de BP imitación cedro, color cedro o cedro oscuro, con cantoneras en PVC negro.
- ✓ La estructura (inferior fondo y laterales) serán de 18 mm., un panel separador vertical de 18 mm. de espesor, ubicado en el medio del interior del mueble, dividiéndolo en 2 (dos) partes iguales.
- ✓ Paneles horizontales divisorios de 25 mm. de espesor, color cedro o cedro oscuro, formando en el interior del mueble una cuadrícula.
- ✓ Las uniones de las placas se harán mediante el uso de pegamento y tornillos.
- ✓ Dos puertas batientes de idéntico material de 18 mm. bisagras regulables macizas, con resorte de traba al cerrarse; cerraduras con cilindro de alta seguridad, tiradores en "C" color negro.
- ✓ Zócalo de 6 cm. de altura. Tapa laterales y posterior en placa melamínica de baja presión (BP) de 18 mm. Tapa superior de placa melamínica de baja presión (BP) de 25 mm. de espesor, imitación cedro color cedro o cedro oscuro.

CLASSIC MOBLES S.A.
Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

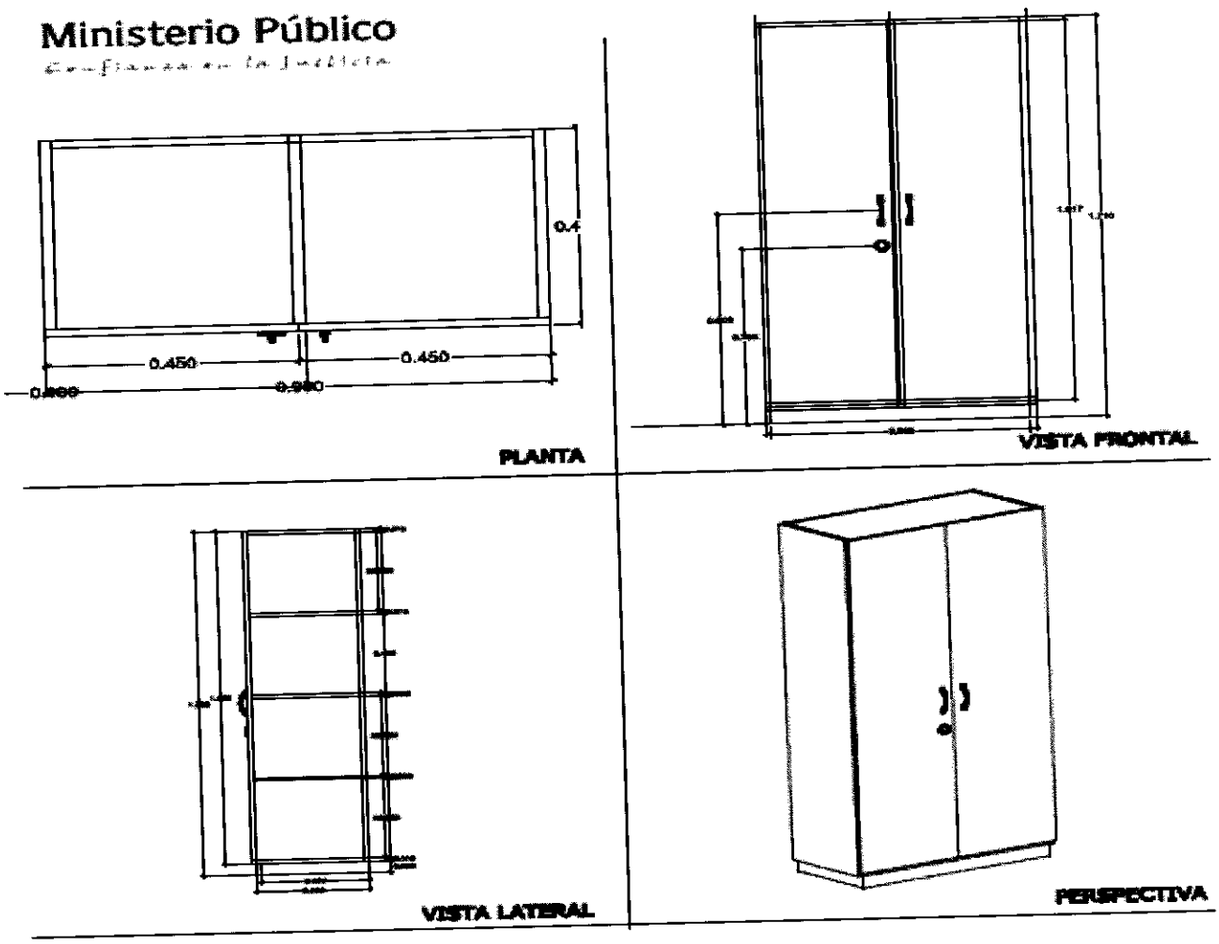

ÍTEM N° 2 – Armario Bajo – AB
Medidas: 0,80 m. x 0,45. m x alto 0,75 m.

<u>Especificación Técnica</u>

- ✓ De placas melamínicas de BP imitación cedro, color cedro o cedro oscuro, con cantoneras en pvc negro.
- ✓ La estructura (inferior fondo y laterales) serán de placas melamínicas de BP de 18 mm. de espesor.
- ✓ Un panel separador horizontal de 25 mm de espesor ubicado en el medio del interior del mueble, dividiéndolo en 2 (dos) partes iguales. Las uniones de las placas se harán mediante el uso de pegamentos y tornillos.
- ✓ Dos puertas batientes de idéntico material de 18 mm bisagras regulables macizas, con resorte de traba al cerrarse; cerraduras con cilindro de alta seguridad; tiradores en "C" color negro.
- ✓ Zócalo de 6cm de altura. Tapa laterales y posterior en placa melamínica de baja presión (BP) de 18mm.
- ✓ Tapa superior de placa melamínica de baja presión (BP) de 25 mm de espesor, imitación cedro color cedro o cedro oscuro.

Z 12773 CLASSIC MOBLES S.A.
Gustavo Torres Bufla
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

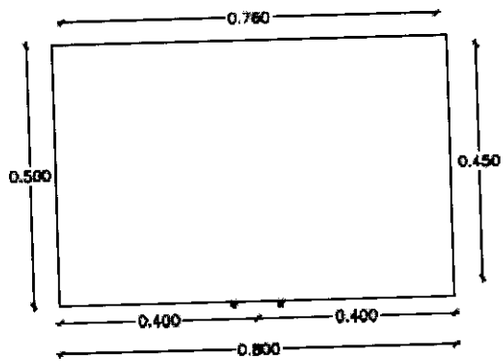

PLANTA

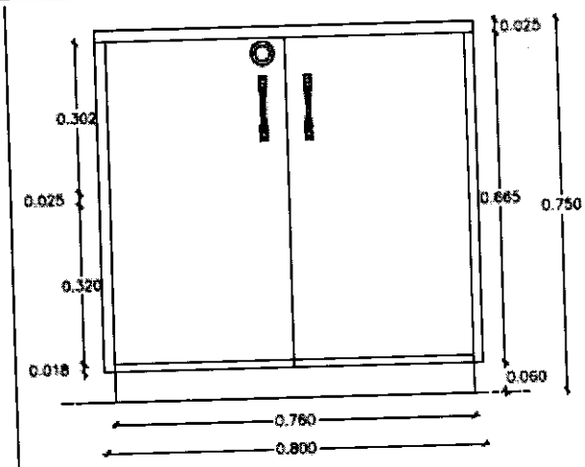

VISTA FRONTAL

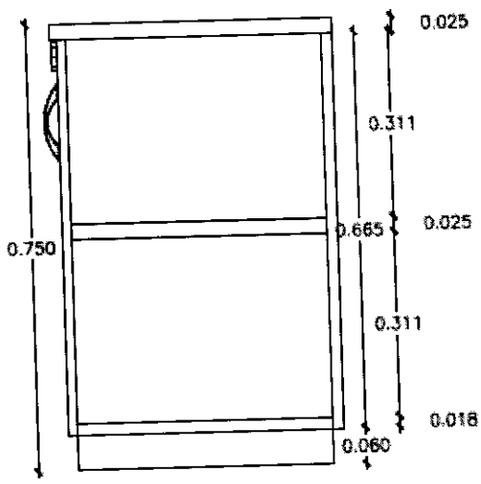

VISTA LATERAL

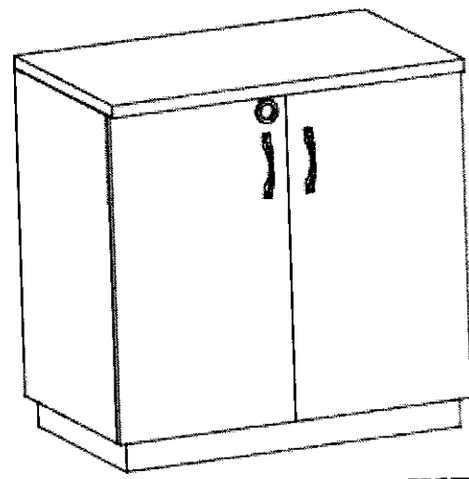

PERSPECTIVA

ÍTEM N° 4 – Armario Bajo Multiuso – ABM
Medidas: 0.45 m x 2.40 m; alto 0.50 m..

Especificación Técnica

- ✓ De placas melamínicas de BP imitación cedro, color cedro o cedro oscuro, con cantoneras en PVC negro.
- ✓ La estructura (inferior fondo y laterales) serán de 18 mm.
- ✓ Las uniones de las placas se harán mediante el uso de pegamento y tornillos apropiados para dicho material.
- ✓ Dos puertas corredizas de idéntico material de 18 mm. de espesor, con guías de teflón; cerraduras con cilindro de alta seguridad; tiradores empotrables.
- ✓ Zócalo de 6cm de altura, hecho en placa melamínica de (BP) color negro y reguladores metálicos de altura en PVC rígido.
- ✓ Separadores interiores verticales de placa melamínica de baja presión (BP) de 18 mm. de espesor.
- ✓ Tapa de placa melamínica de baja presión (BP) de 25 mm de espesor, color cedro.

CLASSIC MOBLES S.A.
Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ALMOHADONES:

- ✓ Hechas en espuma de poliuretano de densidad 23 soft, con 70 mm. de espesor, revestida con tejido sintético sin costura aparente.

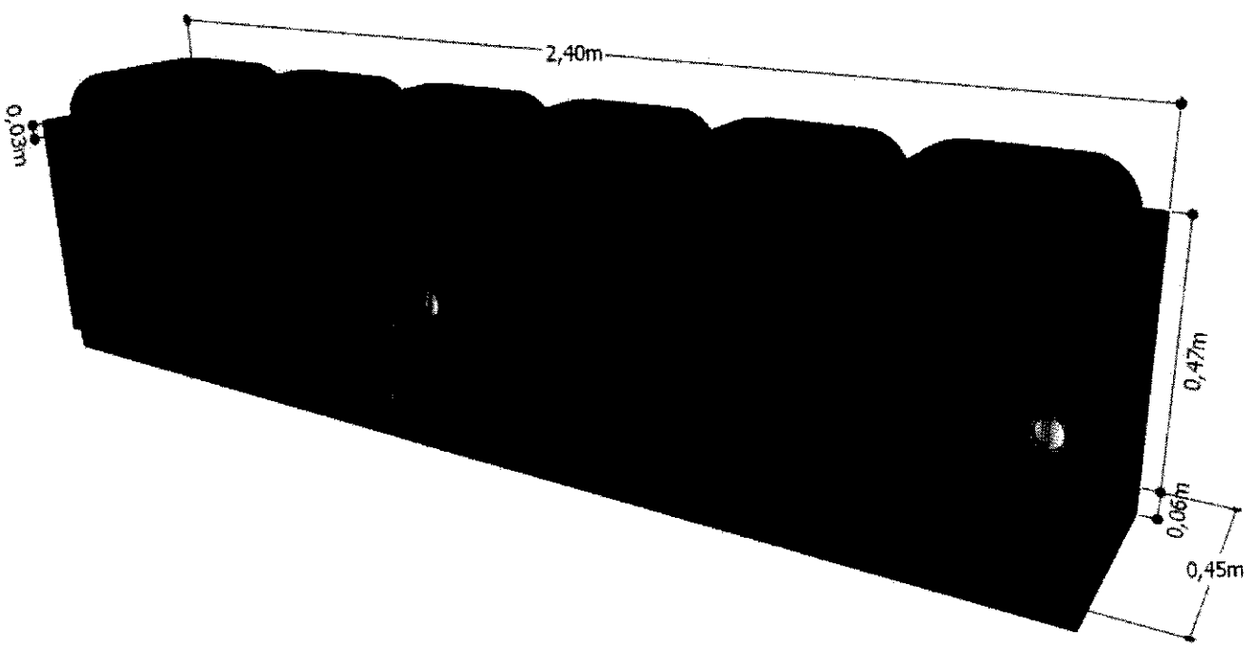

ÍTEM N° 8 – Escritorio - EC2
Medidas: 1.20 m x 0.70 m; alto 0.75 m.

Especificación Técnica

- ✓ Estructura en tableros de placa melamínica de baja presión (BP) de 18 mm; cantoneras de 20 x 50 cm molduradas de PVC rígido de color negro.
- ✓ Plano de trabajo y placa frontal cubre pierna (con 45 cm de altura como mínimo), ambas en placa melamínica de baja presión (BP) de 18mm, imitación cedro. Adheridas a la estructura mediante ángulos metálicos y tornillos distribuidos uniformemente.
- ✓ Planos laterales en "II", estructura de tubos de hierro (Fe) de 50 x 30 y de 1.2 mm de espesor (chapa n° 18 plegada). Pintadas con pintura epoxi color negro mate horneada. Tapas molduradas de PVC en extremos de los tubos.
- ✓ Un módulo de 3 (tres) cajones en extremo derecho en placa melamínica de baja presión (BP) de 18mm, imitación cedro, color cedro; de 18 mm. Ajustados mediante la utilización de pegamentos y tornillos. Rulemanes de polímero artificial y guías metálicas. Los tornillos utilizados deberán ser específicos para placas melamínicas. Tiradores en "C" de PVC color negro; cerradura de bloqueo central, reguladores metálicos de altura con base de goma.

CLASSIC MOBLES S.A.
Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

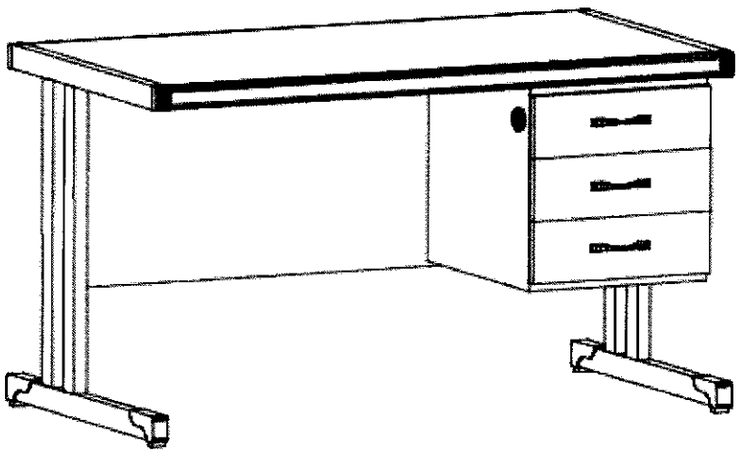

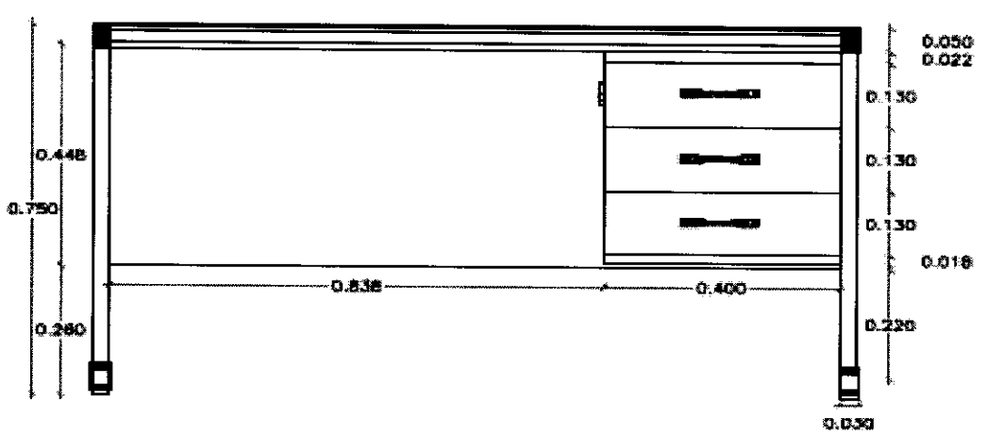

Planta frente

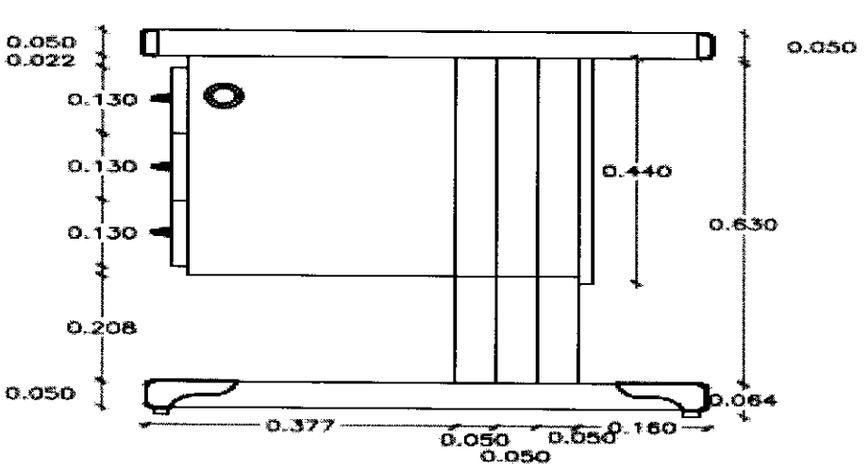

lateral

ÍTEM N° 10 – Escritorio Categoría EC7
Medidas: 1,07 m x 0.60 m; alto 0.73 m

CLASSIC MOBLES

Gustavo Torres Bu...
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Especificación Técnica

- ✓ Estructura en tubos de hierro y placa melamínica de baja presión de 18 mm., imitación cedro o cedro oscuro. Cantoneras de 20x50 mm. con molduras de PVC rígido de color negro.
- ✓ Plano de trabajo y placa frontal cubre pierna (altura 45 cm. como mínimo) de placa melamínica de baja presión de 18 mm. imitación cedro, color cedro o cedro oscuro, adheridas a la estructura mediante 9 planchuelas y tornillos distribuidos uniformemente.
- ✓ Planos laterales en "II" estructura en tubos de hierro (FE) de 50 x 30 mm. y de 1.2 mm. de espesor (chapa 18 plegada). Terminación con pintura epóxica color negro mate horneada.
- ✓ Tapa molduras: de PVC color negro en extremos de los tubos. Reguladores metálicos.

Complementos:

- ✓ Bandeja para teclado: de placa melamínica de 18 mm. de espesor, color cedro con rulemanes de polímero artificial y guías metálicas.
- ✓ Soporte para CPU: metálico.
- ✓ Pasacable: PVC color negro

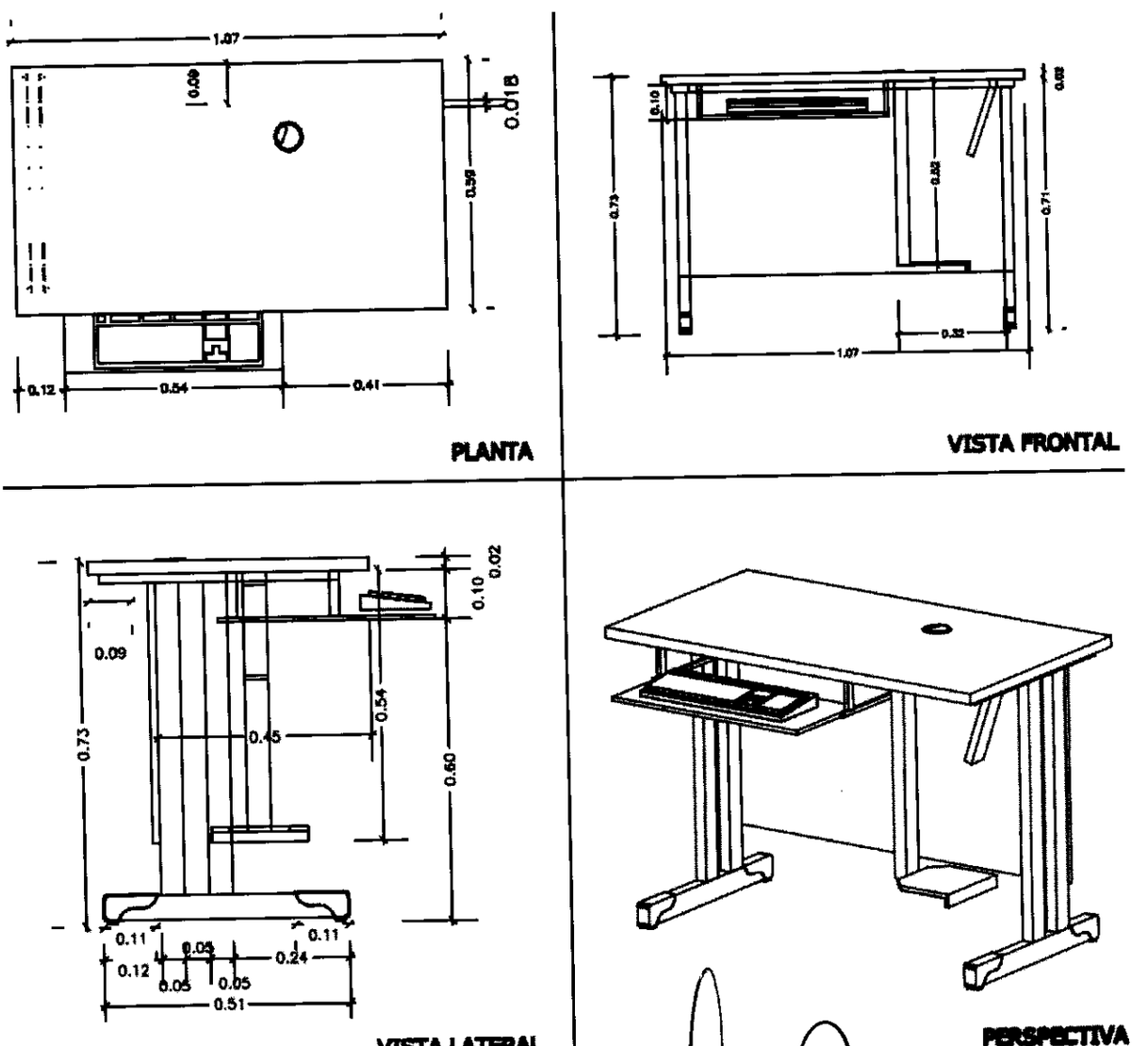

Gustavo Torres Buffa CLASSIC MOBLES S.A
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

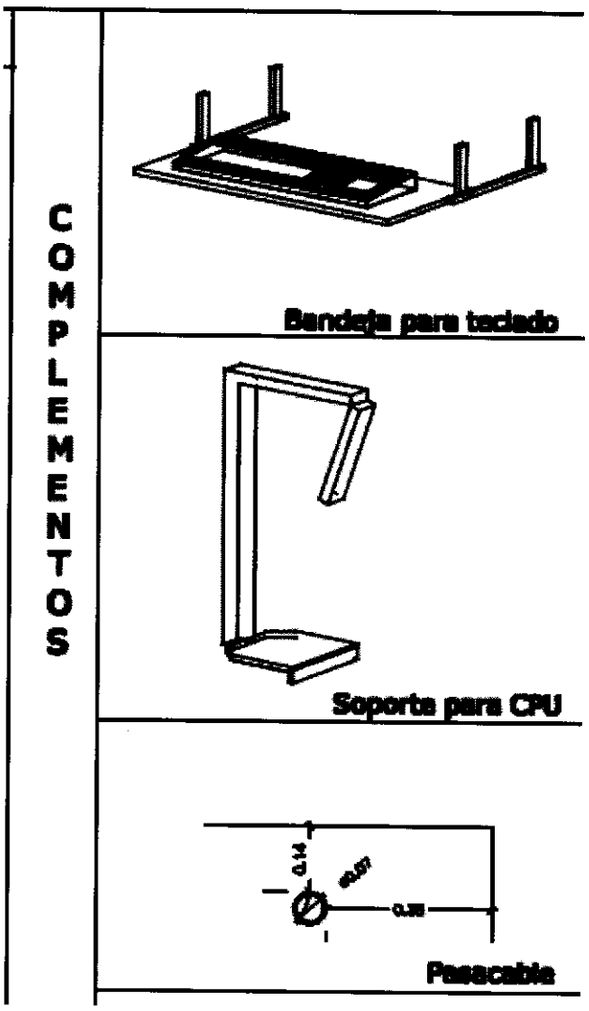

ÍTEM N° 16 – Mesita para niños – Mn
Medidas: 0.74 m. x 0.65 m; alto 0,62 m. Lado: 0,38m.

Especificación Técnica

- ✓ Tapa de laminado de alta presión de 30 mm. de espesor, con cantoneras de 20mm. x 30mm. de espesor redondeadas en PVC rígido de color negro, Terminación con laminas de fórmica en colores (A definir).
- ✓ Fijación de la tapa a la estructura se hará a través de chapa hierro (Fe) con 3 mm de espesor soldada al soporte en formato de "U" y está fijado mediante el uso de tornillos específicos para dicho material.
- ✓ La estructura de unión se hará mediante caños rectangulares de hierro (Fe) de 50mm.x30mm. de 1.2 mm. de espesor (chapa N° 18), con tratamiento anticorrosivo y antiferrugoso, con soldaduras lijadas; terminación a soplete con pintura epóxica horneada color metálico claro. Los pies se harán mediante tubos de hierro (Fe) de 50mm. de Ø de 1.2 mm. de espesor (chapa N° 18), con tratamiento anticorrosivo y antiferrugoso; terminación con pintura epóxica color metálico claro con punteras de PVC rígido.

CLASSIC MOBLES S.A.
Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

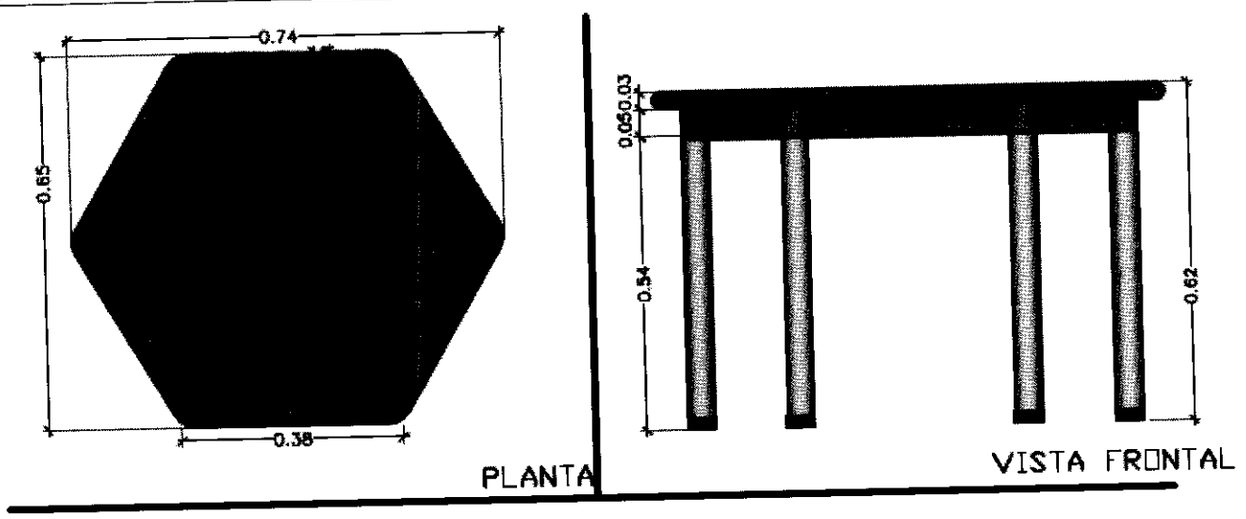

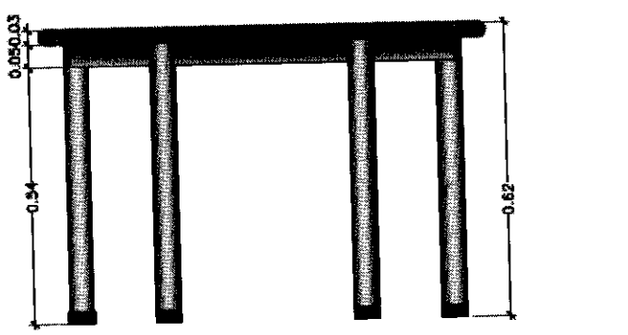

VISTA LATERAL

ÍTEM N° 17 – Mesa Reunión – MR3
Medidas: 0.75 m. (alto) x 1.20 m. (ancho) x 2.40 m.(largo)

Especificación Técnica

- ✓ Mesa de reunión de placas melamínicas de BP color cedro o cedro oscuro, en forma ovalada. Plano horizontal de melamina de 25mm. de espesor color cedro o cedro oscuro, con cantoneras de PVC de 2 mm de grosor y del mismo color que la placa melamínica. Cantos redondeados. Patolas de melamina.
- ✓ Apoyado sobre una base en forma de cruz en placas melamínicas de (BP) color cedro o cedro oscuro de 25 mm. de espesor. (según diseño). Con reguladores de altura metálicos con base de goma.
- ✓ Sobre la base de melamina en forma de cruz, se fijarán unas gomitas para la sujeción de la plancha de melamina.
- ✓ Las uniones de las placas se harán mediante el uso de pegamentos y tornillos.
- ✓ Medidas: 2.40m. x 1.20m. x 0.75 m. (altura).

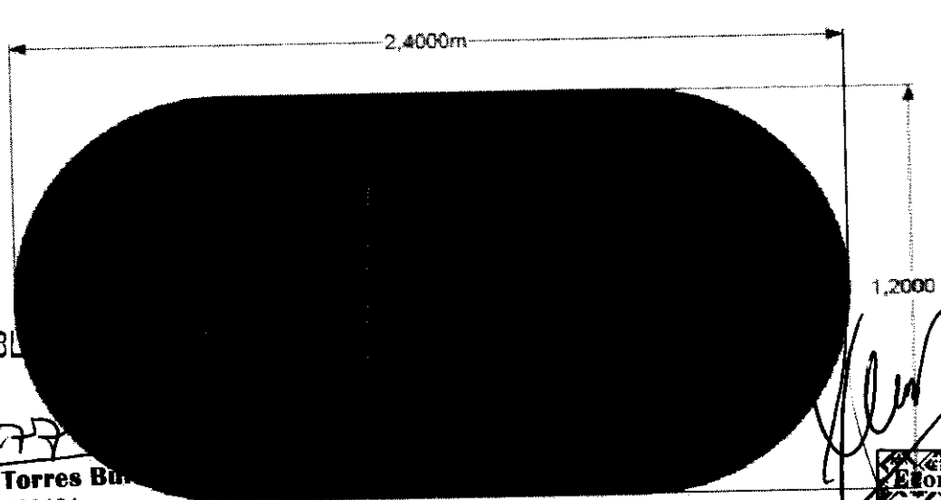

CLASSIC MOBL

Gustavo Torres Bu
CI 590464
Representante Legal
PLANTA

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

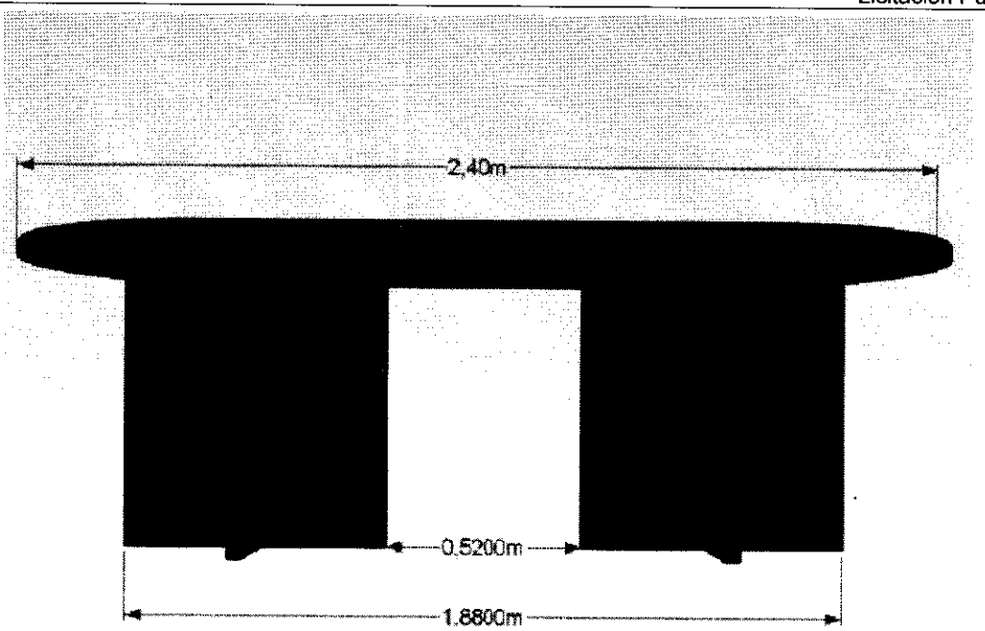

VISTA FRONTAL

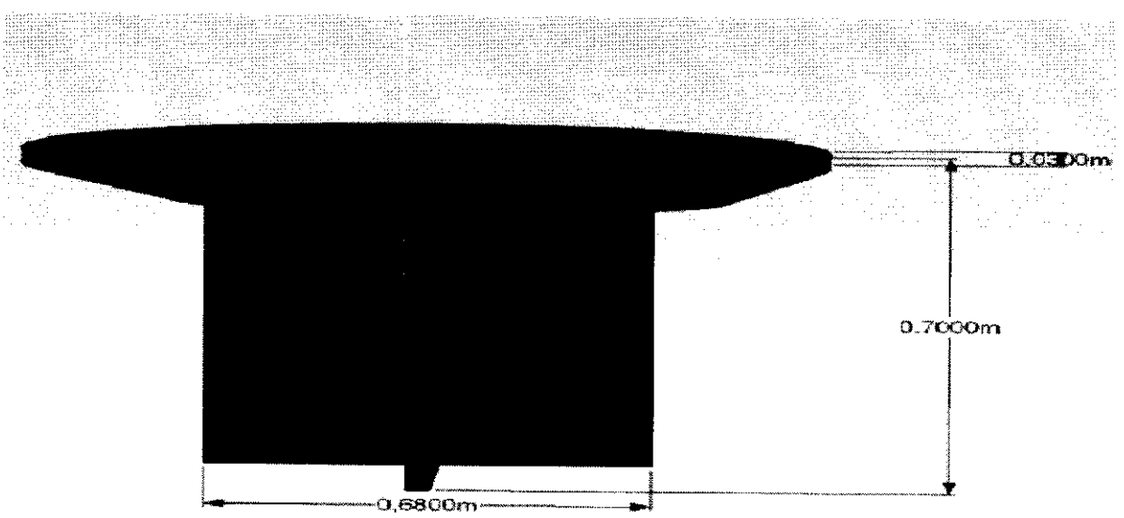

VISTA LATERAL

PERSPECTIVA

CLASSIC MOBLES S.A.
Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ÍTEM N° 20 – Sofá 2 cuerpos – S2C
Medidas: 2.00 m. x 0.95 m., alto 0.90 m.
Especificación Técnica

- ✓ Sofá de dos cuerpos (lugares) con apoya brazos de 200mm., revestido en eco cuero negro.
- ✓ La estructura es toda en madera nativa maciza de paraíso, patas o bases longitudinales en metal cromado con altura 0,05m. como mínimo.
- ✓ La almohada del asiento está compuesta con espuma laminada soft de alta densidad D-23 con 14 cm. de espesor (con resortes metálicos) y el respaldo con espuma laminada soft de alta densidad D-23 con 14 cm. de espesor. Para mayor confort en el asiento será utilizado goma eláctica de alta resistencia. El respaldo tendrá una inclinación de 102°.
- ✓ Los almohadones laterales como apoya brazos serán de eco cuero, rellenados con fibra siliconada. Los almohadones posteriores son desmontables y desenfundables.
- ✓ La unión entre la base cromada y la base del sofá será de metal cromado.

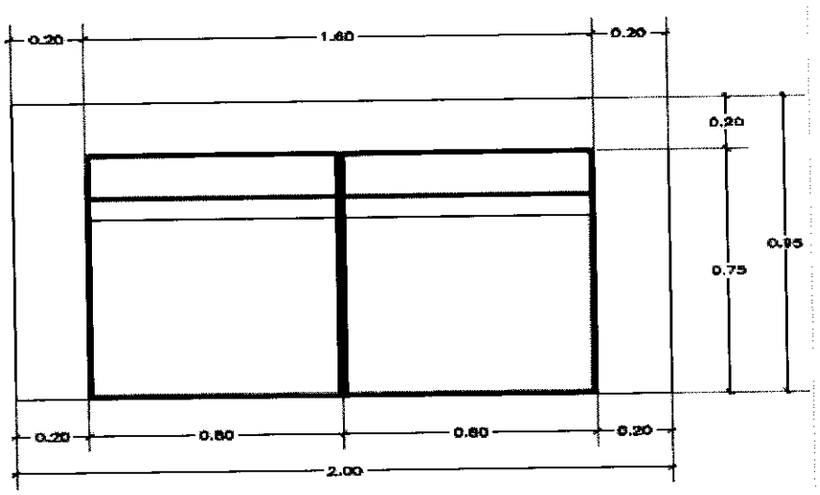

PLANTA

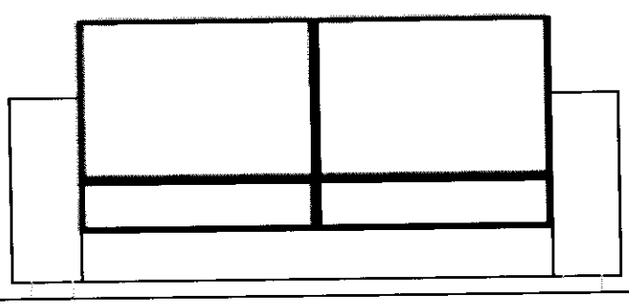

VISTA FRONTAL

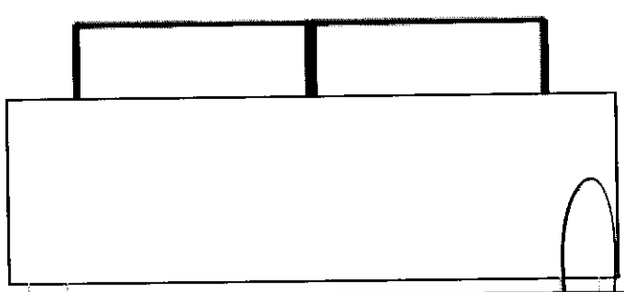

VISTA POSTERIOR

CLASSIC MOBLES S.A.

Gustavo Torres Buña
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

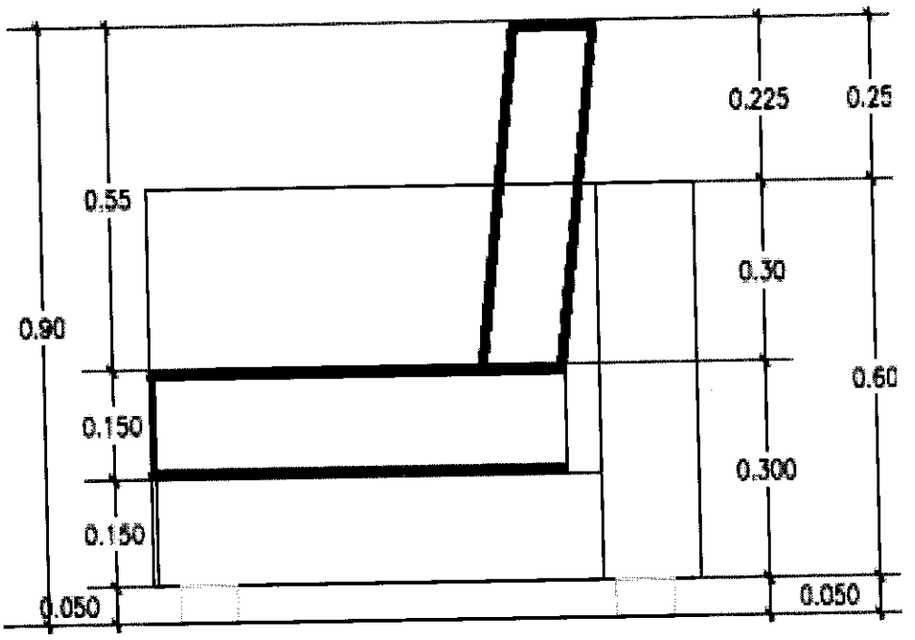

VISTA LATERAL

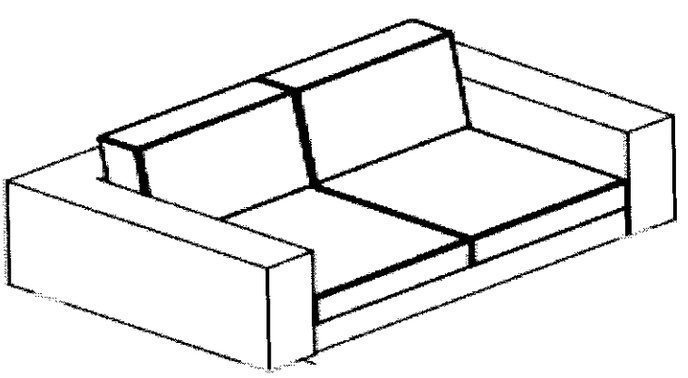

PERSPECTIVA

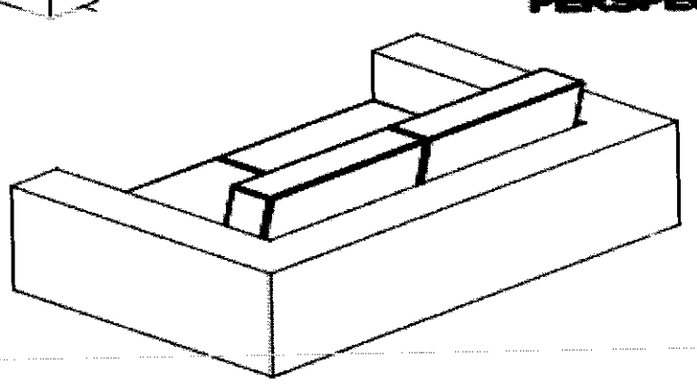

ÍTEM N° 23 – Silla Interlocutor - SI (Imagen referencial)
Medidas: 0.92 m. (alto), 0.50 m.(ancho), 0.50 m. (profundidad). (medidas mínimas)

Especificación Técnica

- ✓ Respaldo medio con espuma de 50mm de espesor, densidad D35 o superior, revestida con tejido sintético sin costura aparente.
- ✓ Asiento con espuma de 50mm de espesor, densidad D35 o superior, con alma interna en madera multilaminada de 10mm. de espesor. Revestida con tejido sintético sin costura aparente.

CLASSIC MOBLES S.A
Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

- ✓ Estructura de unión del asiento con el respaldo en tubo de acero 3 mm. con tratamiento anti-corrosivo y anti-ferrugoso y terminación en pintura epóxica en color negro mate, horneado. Tapajuntas en PVC rígido.
- ✓ Base (patas, asiento y respaldo), en tubo de acero, caño metálico de 20mm. x 20mm. o de 15mm. x 30mm. o circular de 25mm. con tratamiento anti-corrosivo y anti-ferrugoso y terminación con pintura epóxi color negro mate, horneado, con punteras de PVC rígido de dos durezas. Fijación del acolchado a la estructura a través de madera multilaminada de 10mm. de espesor sujeta a la estructura a través de tornillos específicos para dicho material.

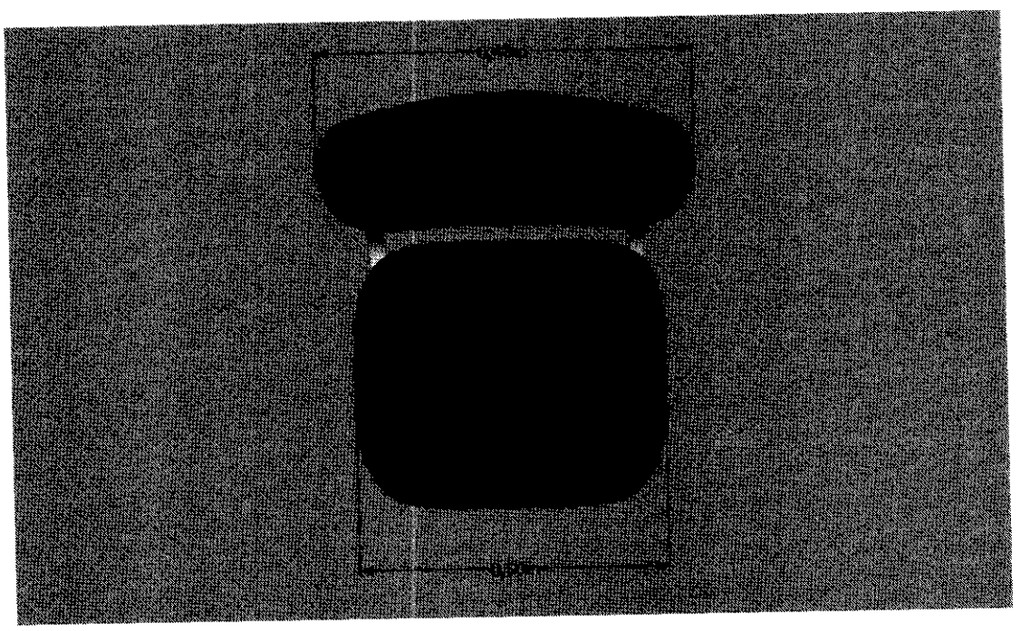

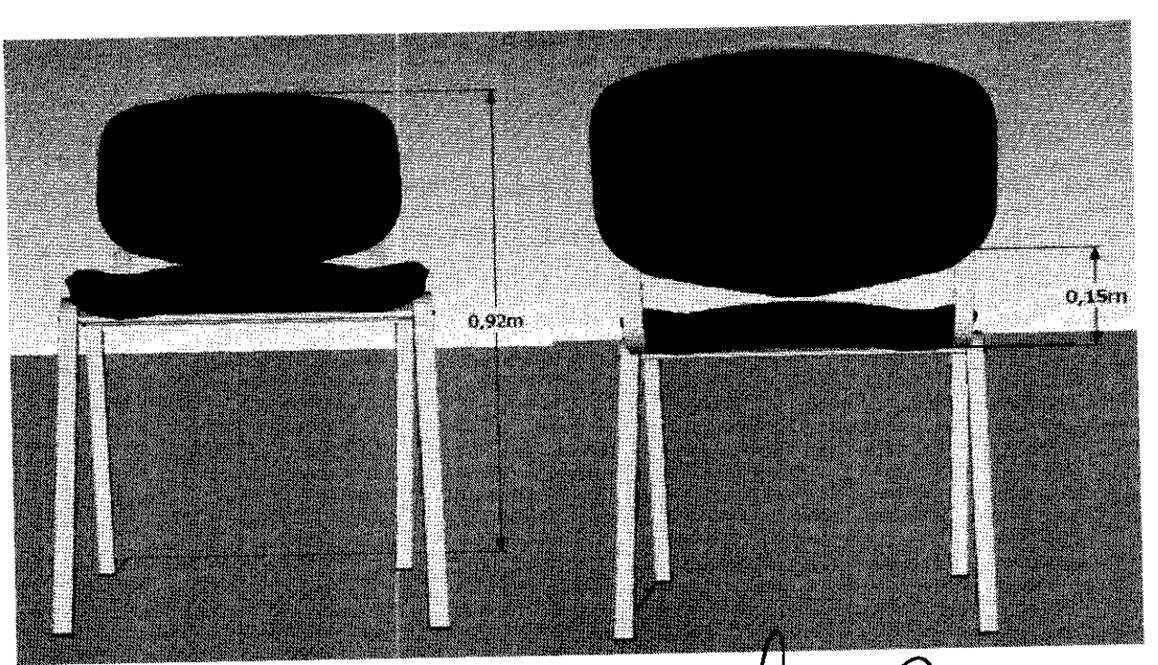

CLASSIC MOBLES S.A.
Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

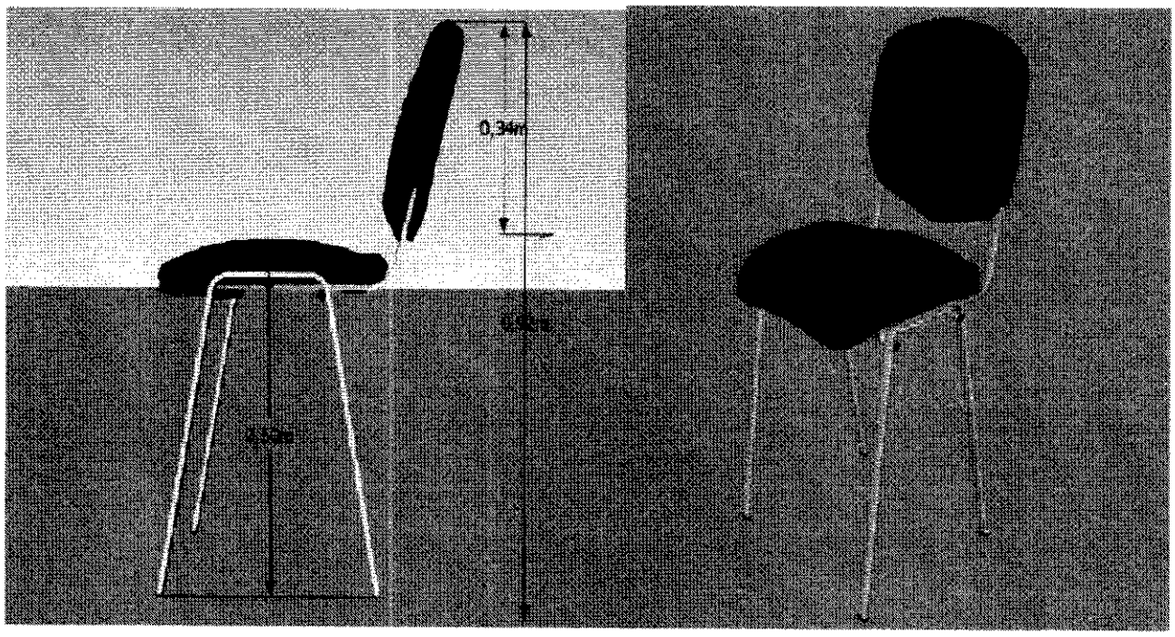

ÍTEM N° 24 – Silla comedor – Scom (Imagen referencial)
Medidas aprox.: 0.82 m. (alto), 0.54 m. (ancho), 0.58 m. (profundidad). (Medidas mínimas)
Especificación Técnica

- ✓ Sillas apilables para interior, con concha o asiento y espaldar en polímeros resistentes a los esfuerzos y la luz natural en interiores, sin brazos. Las partes en polímeros deben ser en materiales flexibles que eviten su resquebrajamiento, por otra parte deben ser resistentes a la decoloración causada por la luz natural en interiores.
- ✓ Estructura tubular metálica, resistente a los esfuerzos verticales y en el espaldar, con capacidad para soportar una persona de 120kg. de peso como mínimo, con pinturas de aplicación electrostática tipo epoxi; que garanticen que las partes metálicas no se oxidarán.
- ✓ El remate de la estructura tubular que estará en contacto con el piso deberá contar con tapones resistentes a las cargas a las que se someterá la silla.
- ✓ El contratista deberá contar con catálogo de colores para este ítem.

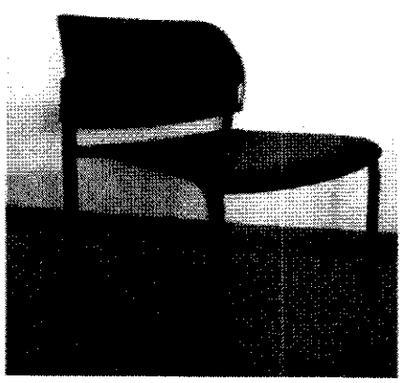

ÍTEM N° 28 – Silla para Niño - Sniñ (Imagen referencial)
Medidas: 0.65 m. (alto), 0.32 m. (ancho), 0.32 m. (profundidad). (Medidas mínimas)
Especificación Técnica

- ✓ Asiento de laminado de alta presión de 15mm. de espesor, terminación con láminas de fórmica en color como rojo, naranja, amarillo oscuro, azul, verde oscuro, etc. con cantoneras en PVC rígido del color indicado. Fijación a la estructura se hará mediante el uso de grampados específicos para laminado.

Gustavo Torres Burla
CI 590464
Representante Legal
CLASSIC MOBLES S.A.

Eduardo F. Burgos E.
Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

- ✓ Respaldo de laminado alta presión de 15mm. de espesor, terminación con láminas de fórmica en colores como rojo, naranja, amarillo oscuro, azul, verde oscuro, etc. con cantoneras en PVC rígido del color indicado. Fijación a la estructura se hará mediante el uso de grampados específicos para laminado.
- ✓ La estructura de unión y las patas se harán mediante caños de acero de 15mm. de Ø, con tratamiento anticorrosivo y antiferrugoso; terminación con pintura epoxi color metálico claro con punteras de PVC rígido de dos durezas. (Según diseño).

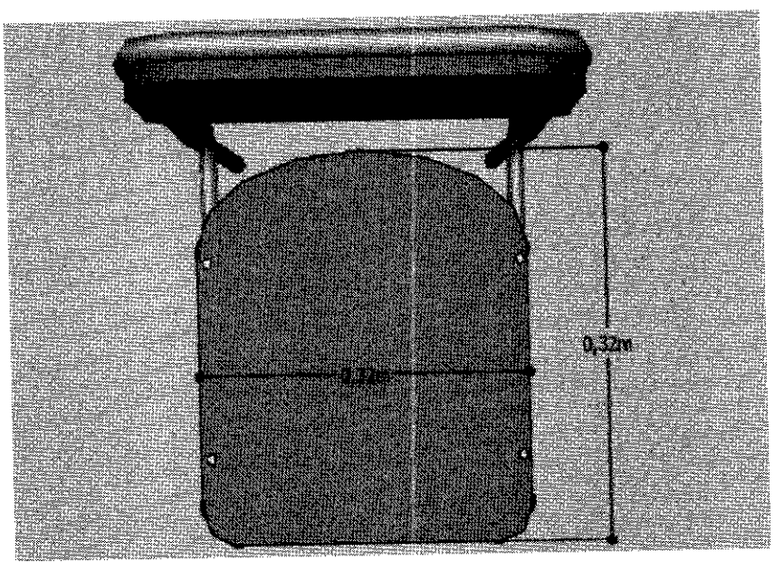

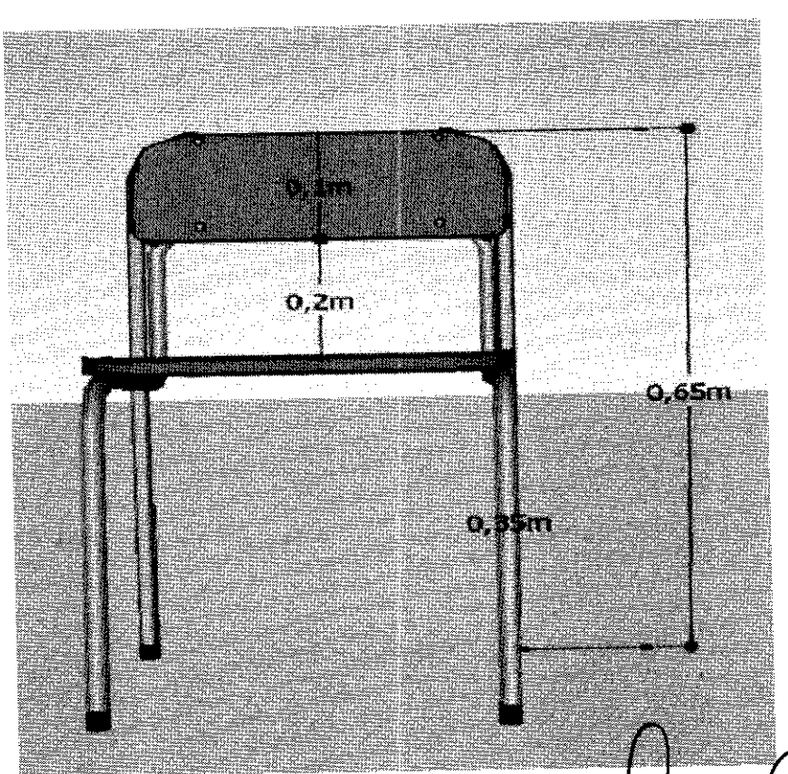

CLASSIC MOBLES S

Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

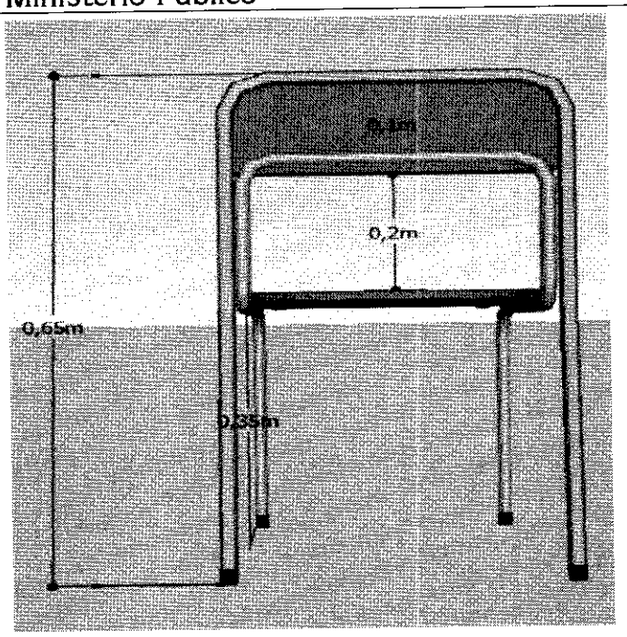

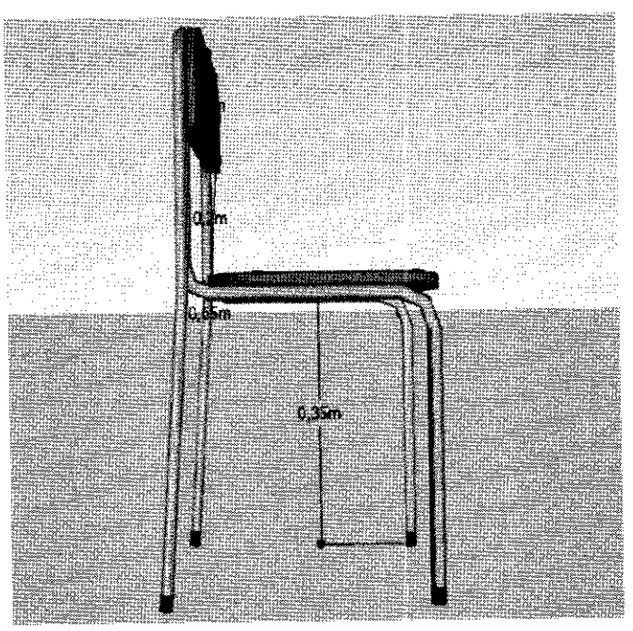

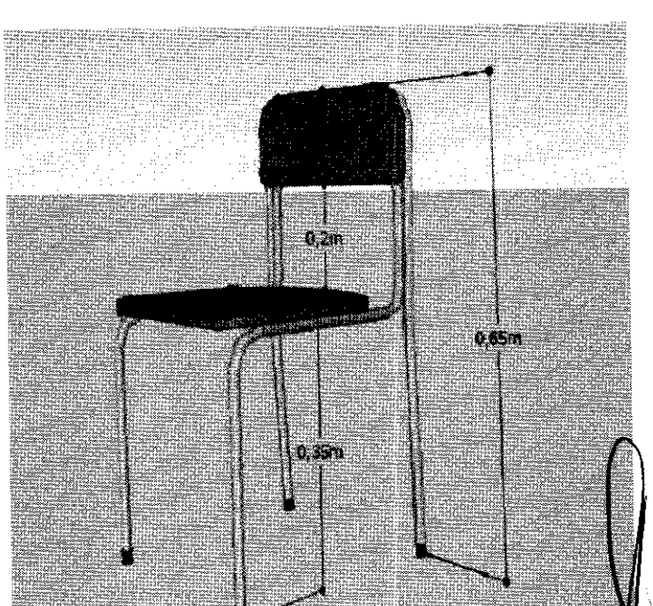

Gustavo Torres Ruiz CLASSIC MOBLES S.
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ÍTEM N° 33 – Mesita para comedor - MeC
Medidas: 0.92m x 0.81m, alto: 0.62m, Lado: 0.47m.

Especificación Técnica

- ✓ tapa de placas fenólicas de 30mm. de espesor, imitación madera paraíso, color paraíso, con cantoneras de 20mm x 30mm. de espesor redondeadas en PVC rígido del mismo color.
- ✓ Fijación de la tapa a la estructura se hará a través de chapa hierro (Fe) con 3 mm de espesor soldada al soporte en formato de "U" y está fijado mediante el uso de tornillos específicos para placas melamínicas.
- ✓ La estructura de unión se harán mediante caños rectangulares de hierro (Fe) de 50mm.x30mm. de 1,2mm. de espesor (chapa N° 18), con tratamiento anticorrosivo y antiferrugoso; terminación a soplete con pintura epóxica color metálico claro. Los pies se harán mediante tubos de hierro (Fe) de 50 mm. de Ø de 1,2mm. de espesor (chapa N° 18), con tratamiento anticorrosivo y antiferrugoso, terminación con pintura epóxica color metálico claro con punteras de PVC rígido.

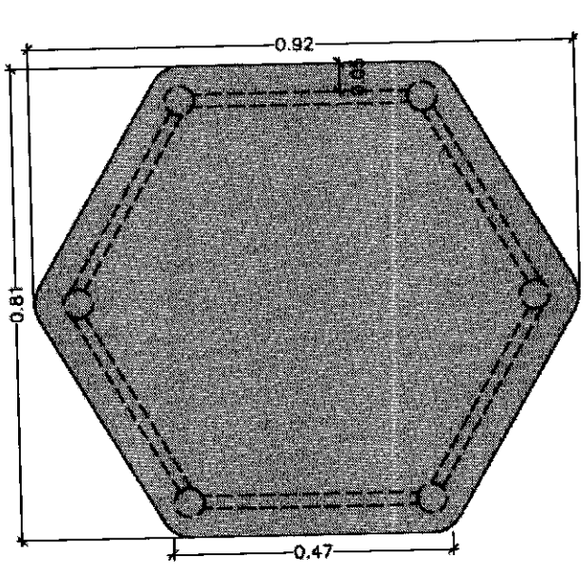

PLANTA

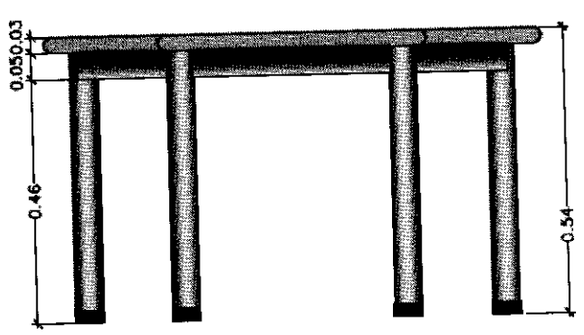

VISTA FRONTAL

ÍTEM N° 34 – Mesita para Aula Maternal – M1
Medidas: 0.80m x 0.35m; alto 0.46m.

Especificación Técnica

- ✓ Tapa de placas fenólicas de 30 mm. de espesor, color paraíso, con cantoneras de 20 mm. x 30 mm. de espesor redondeadas en PVC rígido del mismo color.
- ✓ Fijación de la tapa a la estructura se hará a través de chapa de hierro (Fe) con 3 mm. de espesor soldada al soporte en formato "U" y está fijado mediante el uso de tornillos específicos para melaminas.
- ✓ La esctructura de unión se hará mediante caños rectangulares de hierro (Fe) de 50 mm. x 30 mm. de 1.2 mm. de espesor (chapa N° 18), con tratamiento anticorrosivo y antiferrugoso; terminación a soplete con pintura epóxica color metálico claro. Los pies se harán mediante tubos de hierro (Fe) de 50 mm. de Ø de 1.2 mm. de espesor (chapa N° 18), con tratamiento anticorrosivo y antiferrugoso; terminación con pintura epóxica color metálico claro con punteras de PVC rígido.

Gustavo Torres Buffa CLASSIC MOBLES S.A
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
DIRECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS

M1 - Mesita para aula maternal

Medidas: 0,80 m x 0,35 m; alto 0,46 m

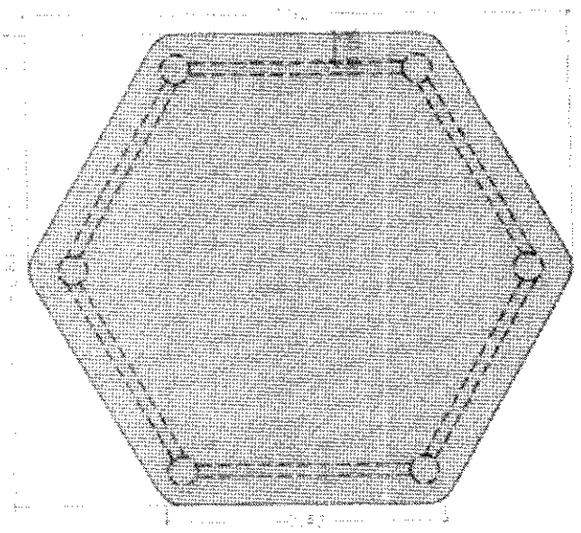

PLANTA

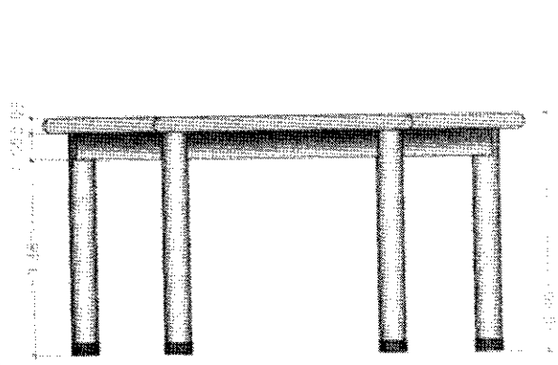

VISTA FRONTAL

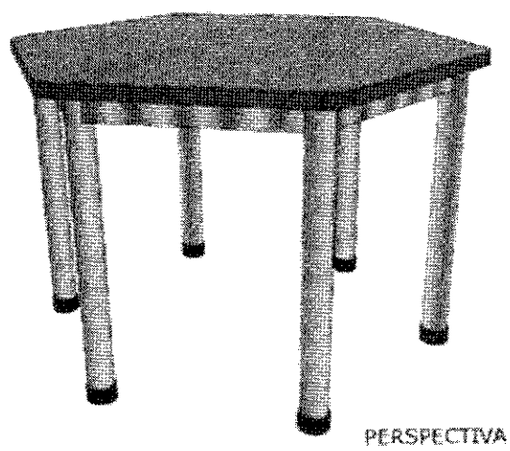

PERSPECTIVA

ÍTEM N° 35 – Mesita para Aula Pre – Jardín – M2
Medidas: 0.80m x 0.35mm; alto 0.54m.
Especificación Técnica

- ✓ Tapa de placas fenólicas de 30 mm. de espesor, imitación madera paraíso, color paraíso, con cantoneras de 20 mm. x 30 mm. de espesor redondeadas en PVC rígido del mismo color.
- ✓ Fijación de la tapa a la estructura se hará a través de chapa de hierro (Fe) con 3 mm. de espesor soldada al soporte en formato "U" y esta fijado mediante el uso de tornillos específicos para melaminas.
- ✓ La esctructura de unión se hará mediante caños rectangulares de hierro (Fe) de 50 mm. x 30 mm. de 1.2 mm. de espesor (chapa N° 18), con tratamiento anticorrosivo y antiferrugoso; terminación a soplete con pintura epóxica color metálico claro. Los pies se harán mediante tubos de hierro (Fe) de 50 mm. de Ø de 1.2 mm. de espesor (chapa N° 18), con tratamiento anticorrosivo y antiferrugoso; terminación con pintura epóxica color metálico claro con punteras de PVC rígido.

Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

CLASSIC MOBLES S.A.

Econ. Guido F. Burgos E.
Dto. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
DIRECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS

M2 - Mesita para aula pre-jardín

Medidas: 0,80 m x 0.35 m; alto 0.54 m

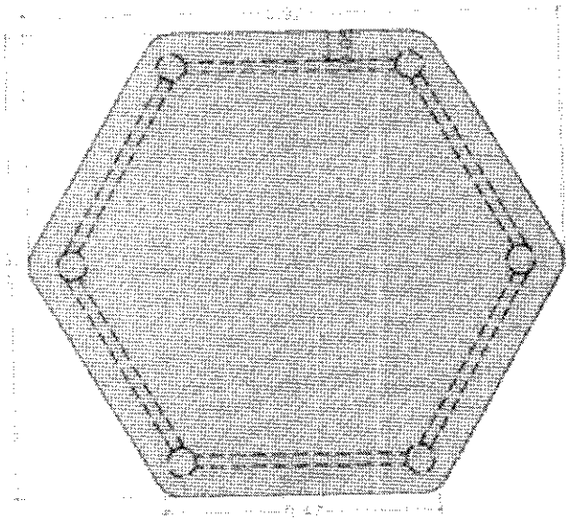

PLANTA

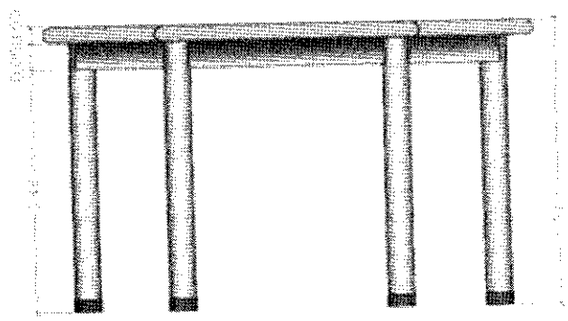

VISTA FRONTAL

PERSPECTIVA

ÍTEM N° 36 - Sillita para Aula Maternal – S1
Medidas: 0.31m x 0.32m; alto 0.26m.
Especificación Técnica

- ✓ Asiento de laminado de alta presión de 20 mm. de espesor, terminación con láminas de fórmica en colores como rojo, naranja, amarillo oscuro, azul, verde oscuro y verde limón, canteado en madera maciza. Fijación a la estructura se hará mediante el uso de grampados específicos para laminado y lo suficientemente resistente para soportar alto impacto.
- ✓ Respaldo de laminado alta presión de 30 mm. de espesor, terminación con láminas de fórmica en colores como rojo, naranja, amarillo oscuro, azul, verde oscuro y verde limón, canteado en madera maciza. Fijación a la esctructura se hará mediante el uso de grampados específicos para laminado y lo suficientemente resistente para soportar alto impacto.
- ✓ La esctructura de unión y las patas se harán se harán mediante caños de hierro (Fe) de 20 mm. de Ø con tratamiento anticorrosivo y antiferrugoso, terminación con pintura epoxi con base de grafito color metálico claro con punteras de PVC rígido de dos durezas.

CLASSIC MOBLES S.A.
Gustavo Torres Bufla
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
DIRECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS

S1 - Sillita para aula maternal

Medidas:0.31 m x 0.32 m; alto 0.26 m

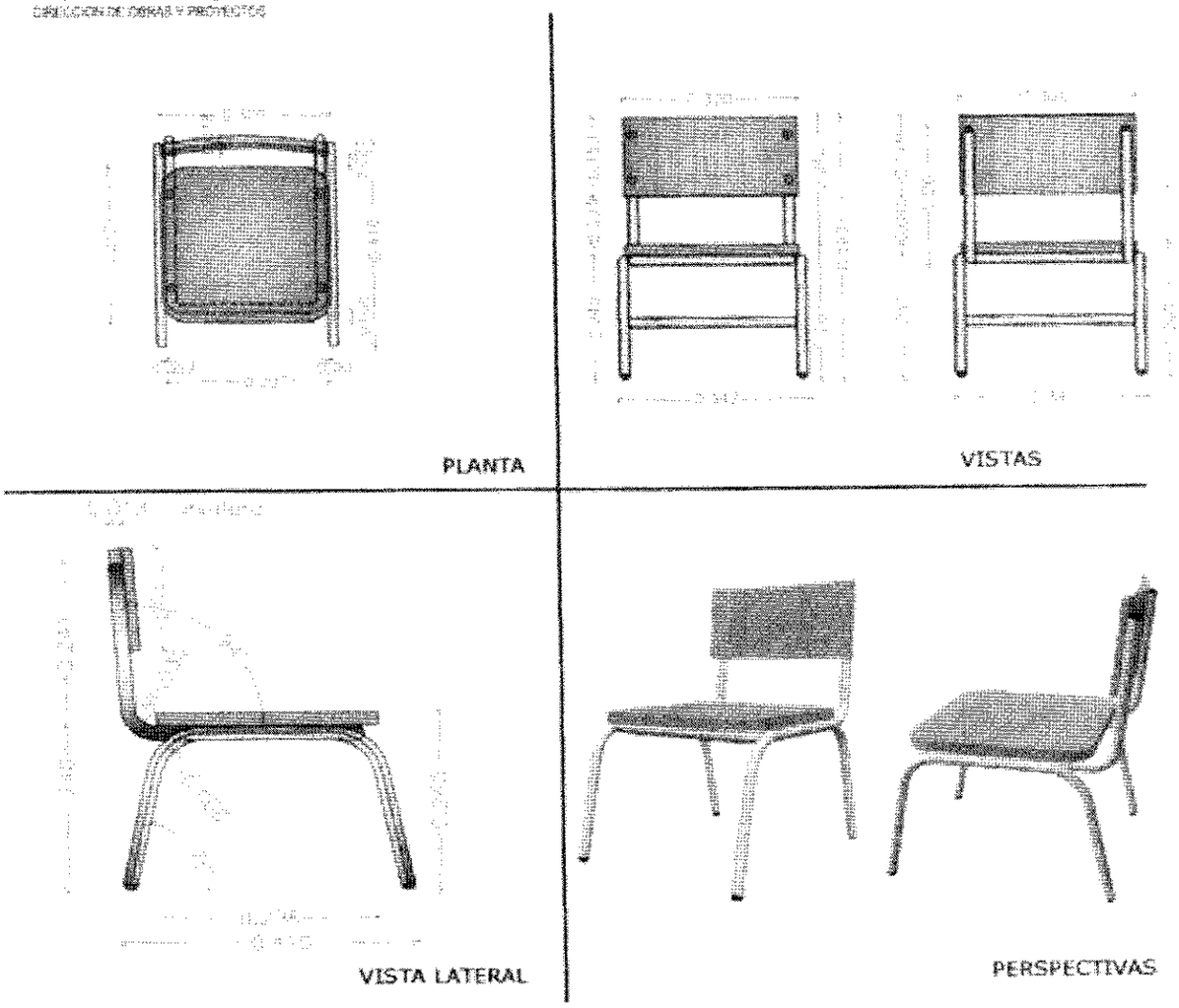

ÍTEM N° 37 – Sillita para Aula Pre-Jardín – S2
Medidas: 0.33m x 0.34m; alto 0.31m.

Especificación Técnica

- ✓ Asiento de laminado de alta presión de 20 mm. de espesor, terminación con láminas de fórmica en colores como rojo, naranja, amarillo oscuro, azul, verde oscuro y verde limón, canteado en madera maciza. Fijación a la estructura se hará mediante el uso de grampados específicos para laminado y lo suficientemente resistente para soportar alto impacto.
- ✓ Respaldo de laminado alta presión de 30 mm. de espesor, terminación con láminas de fórmica en colores como rojo, naranja, amarillo oscuro, azul, verde oscuro y verde limón, canteado en madera maciza. Fijación a la esctructura se hará mediante el uso de grampados específicos para laminado y lo suficientemente resistente para soportar alto impacto.
- ✓ La esctructura de unión y las patas se harán se harán mediante caños de hierro (Fe) de 20 mm. de Ø con tratamiento anticorrosivo y antiferrugoso, terminación con pintura epoxi con base de grafito color metálico claro con punteras de PVC rígido de dos durezas.
- ✓ *Observación: terminaciones como rojo, naranja, amarillo oscuro, azul, verde oscuro y verde limón sobre madera maciza (terminación sin láminas de fórmica).*

Gustavo Torres Buffa CLASSIC MOBLES S.A.
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS

S2 - Sillita para aula pre-jardín

Medidas: 0,33 m x 0.34 m; alto 0.31 m

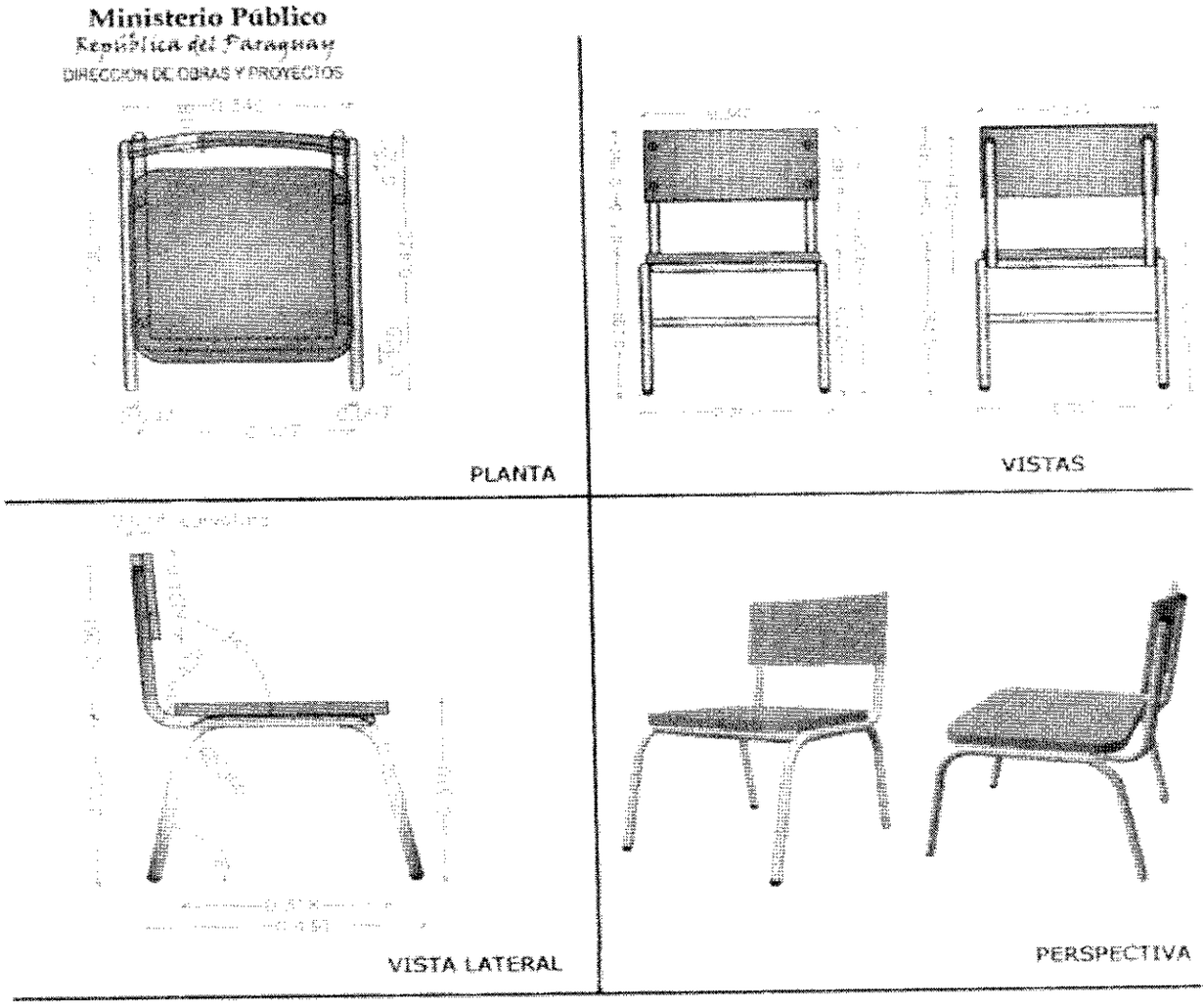

ÍTEM N° 38 – Sillita para Jardín – S3
Medidas: 1.10m x 0.50m; alto 0.62m.
Especificación Técnica

- ✓ Asiento de laminado de alta presión de 20 mm. de espesor, terminación con láminas de fórmica en colores como rojo, naranja, amarillo oscuro, azul, verde oscuro y verde limón, canteado en madera maciza. Fijación a la estructura se hará mediante el uso de grampados específicos para laminado y lo suficientemente resistente para soportar alto impacto.
- ✓ Respaldo de laminado alta presión de 30 mm. de espesor, terminación con láminas de fórmica en colores como rojo, naranja, amarillo oscuro, azul, verde oscuro y verde limón, canteado en madera maciza. Fijación a la estructura se hará mediante el uso de grampados específicos para laminado y lo suficientemente resistente para soportar alto impacto.

CLASSIC MOBLES S.A.
Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Publico

Ministerio Público
República del Paraguay
DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS

S3 - Sillita para aula jardín

Medidas: 1,10 m x 0.50 m; alto 0.62 m

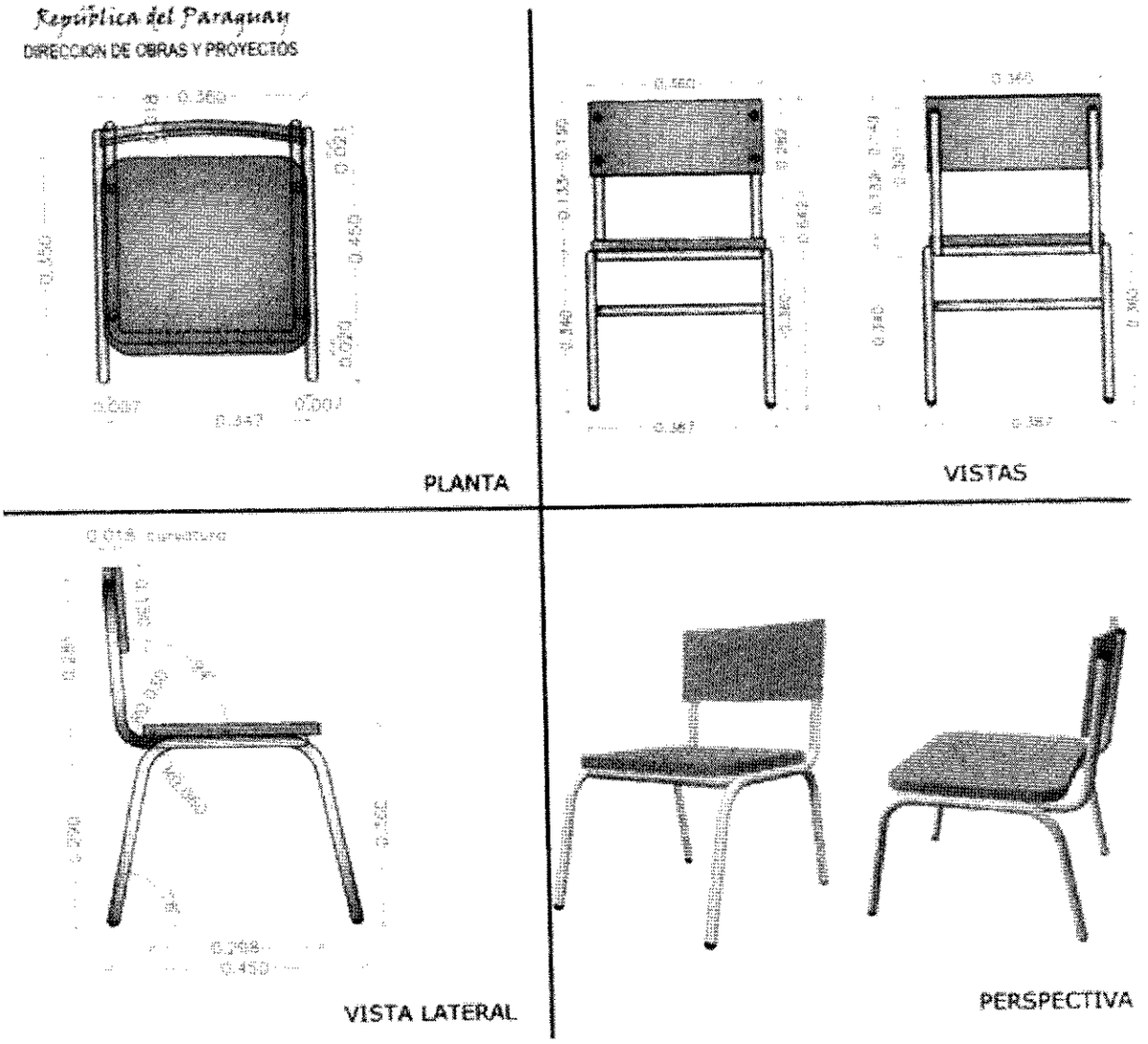

ÍTEM N° 39 - Mesita para cámara GESSEL
Medidas: 0.74 m x 0.65 m; alto 0.62 m Lado: 0.38 m.
Especificación Técnica

- ✓ Tapa delaminado de alta presión de 30 mm. de espesor, con cantoneras de 20 mm. x 30 mm. de espesor redondeadas en PVC rígido de color negro, terminación con láminas de fórmica en colores (A definir).
- ✓ Fijación de la tapa a la estructura se hará a través de chapa hierro (Fe) con 3 mm. de espesor soldada al soporte en formato de "U" y está fijado mediante el uso de tornillos específicos para dicho material y resistente para soportar movimientos bruscos.

Gustavo Torres Bitta CLASSIC MOBLES S.A
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

- ✓ La estructura de unión se hará mediante caños rectangulares de hierro (Fe) de 50 mm.x 30 mm. de 1.2 mm. de espesor (chapa N° 18), con tratamiento anticorrosivo y antiferrugoso, con soldaduras lijadas y terminación a soplete con pintura epóxica horneada color metálico claro. Los pies se harán mediante tubos de hierro (Fe) de 50 mm. de Ø de 1.2 mm. de espesor (chapa N° 18), con tratamiento anticorrosivo y antiferrugoso; terminación con pintura epóxica color metálico claro con punteras de PVC rígido.

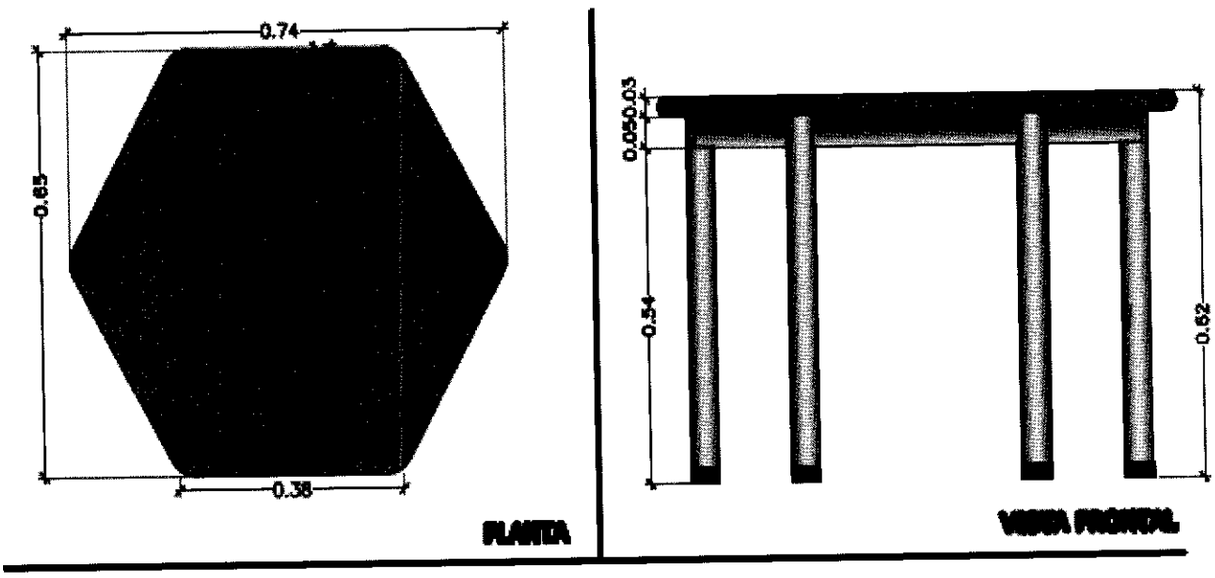

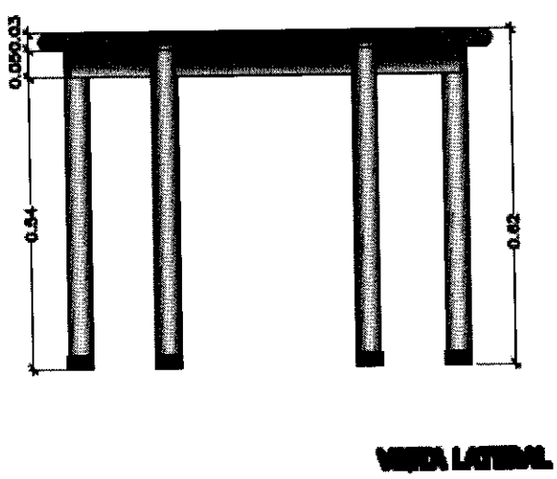

ÍTEM N° 42 – Mesa de armas
Medidas: 0.60 m (ancho), 2.95 m (largo 1), 2.05 m. (largo 2), 0.85 m (alto).
Especificación Técnica

- ✓ Mesada en placa melamínica de baja presión (BP) de 25 mm.de espesor en color cedro o cedro oscuro, revestida con material resistente, goma vinilica antideslizante color gris oscuro o negro opaco, colocada sobre la mesada (según diseño). Perforaciones para pasacables con moldura en PVC rígido color negro. Adherida a la estructura mediante planchuelas y tornillos distribuidos uniformemente y adecuados para dicho material.

Gustavo Torres Bufia
CI 590464
Representante Legal
CLASSIC MOBLES

Econ. Guido F. Burgos E.
Dpor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Apoyada sobre una base de estructura metálica con caños laterales en "ll", un tubo central sobre la cual apoya la mesada, la estructura de tubos de hierro (Fe) de 50 x 30 y de 1.2 mm.de espesor (chapa n° 18 plegada), otro tubo vertical metálico circular de 50 mm.de diámetro en el centro de las 2 alas (según diseño). Pintadas con pintura epoxi color negro mate horneada. (Toda la estructura metálica colocada según diseño).
Tapa molduras de PVC color negro en extremos de los tubos. (según diseño).

VISTA 1

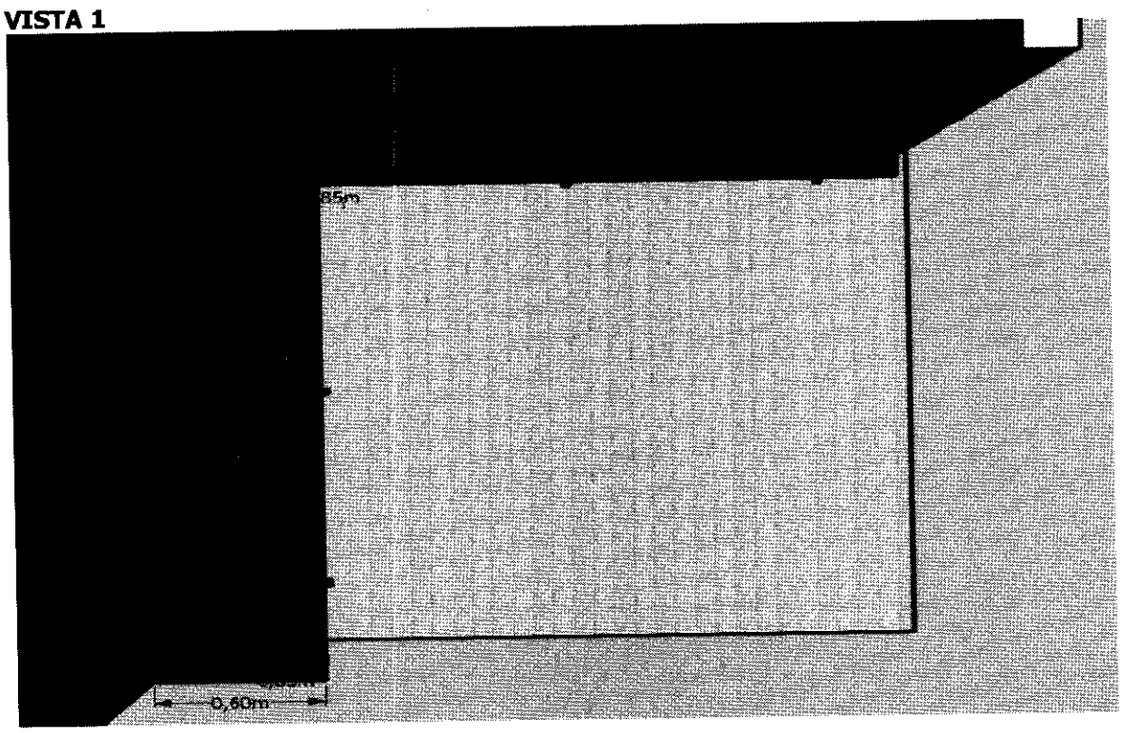

VISTA 2

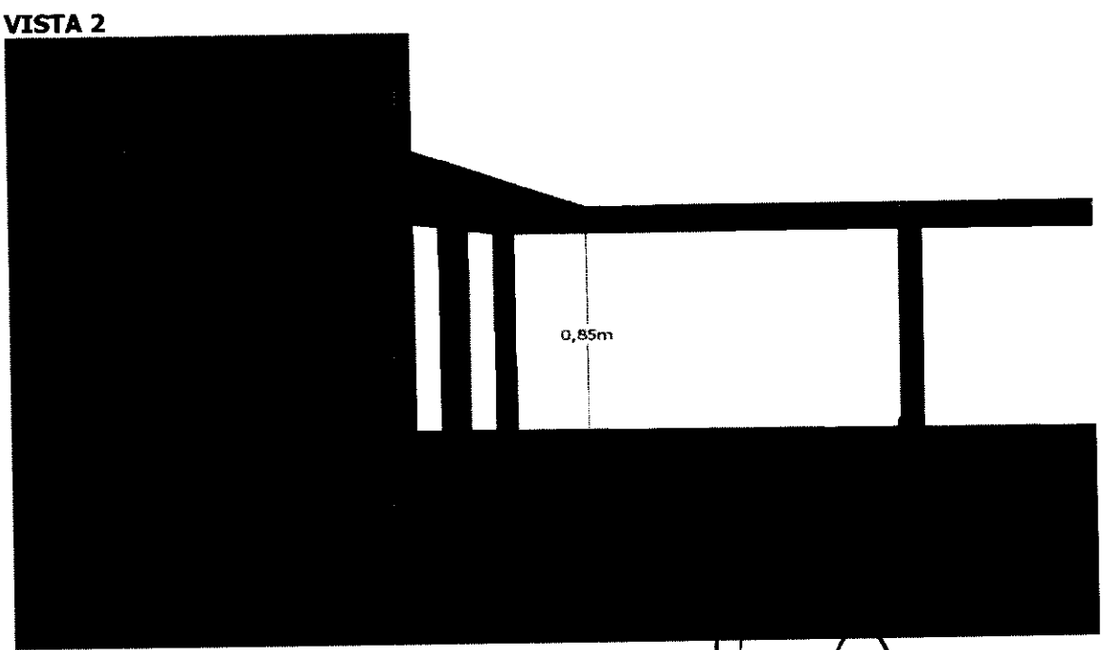

Gustavo Torres Bufia
CI 590464
Representante Legal

CLASSIC MOBLES S.A.

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

VISTA 3

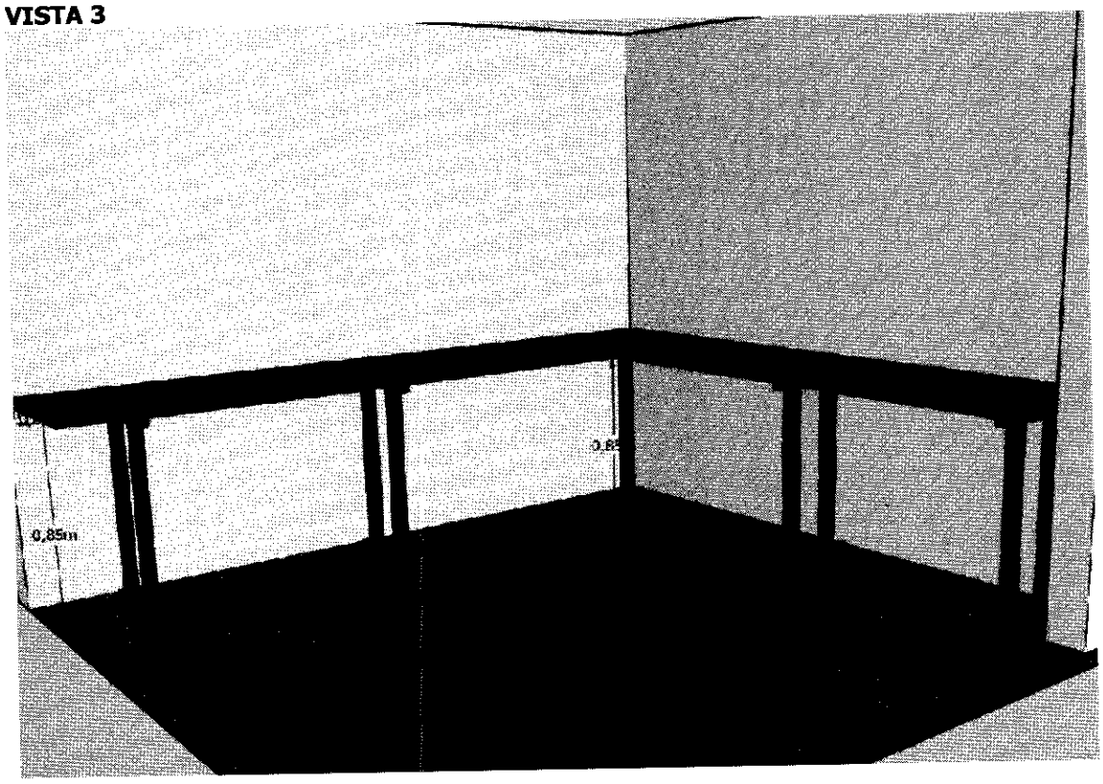

VISTA 4

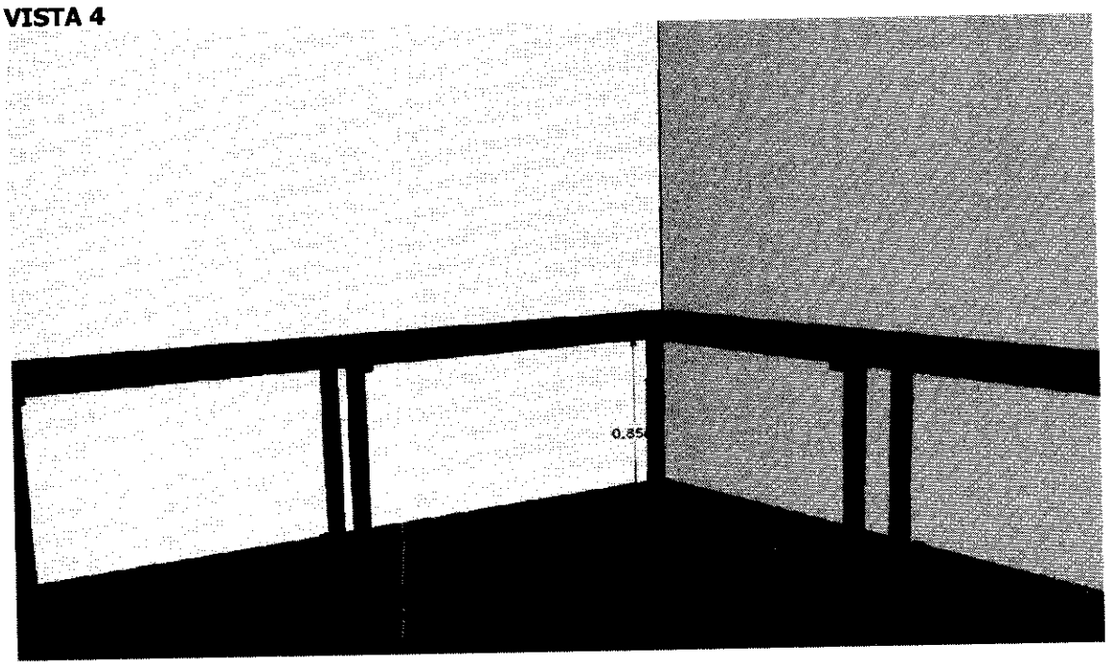

ÍTEM N° 43 – Mesada microscopio
Medidas: 0.60 m. (ancho), 2.45 m. (largo), 0.85 m. (alto).
Especificación Técnica

- ✓ Mesada lineal en placa melamínica de baja presión (BP) de 25 mm. De espesor en color cedro o cedro oscuro, revestida con material resistente, goma vinilica antideslizante color gris oscuro o negro opaco, colocada sobre la mesada. Perforaciones para pasacables con moldura en PVC rígido color negro. Adherida a la estructura mediante planchuelas y tornillos distribuidos uniformemente y adecuados para dicho material.

Gustavo Torres Bufia CLASSIC MOBLES S.A.
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

- ✓ Apoyada sobre una base de estructura metálica con caños laterales en "ll", un tubo central sobre la cual apoya la mesada, la estructura de tubos de hierro (Fe) de 50 x 30 y de 1.2 mm de espesor (chapa n° 18 plegada), (según diseño). Pintadas con pintura epoxi color negro mate horneada. (Toda la estrucuta metálica colocada según diseño). Tapa molduras: de PVC color negro en extremos de los tubos. (según diseño).

VISTA 1

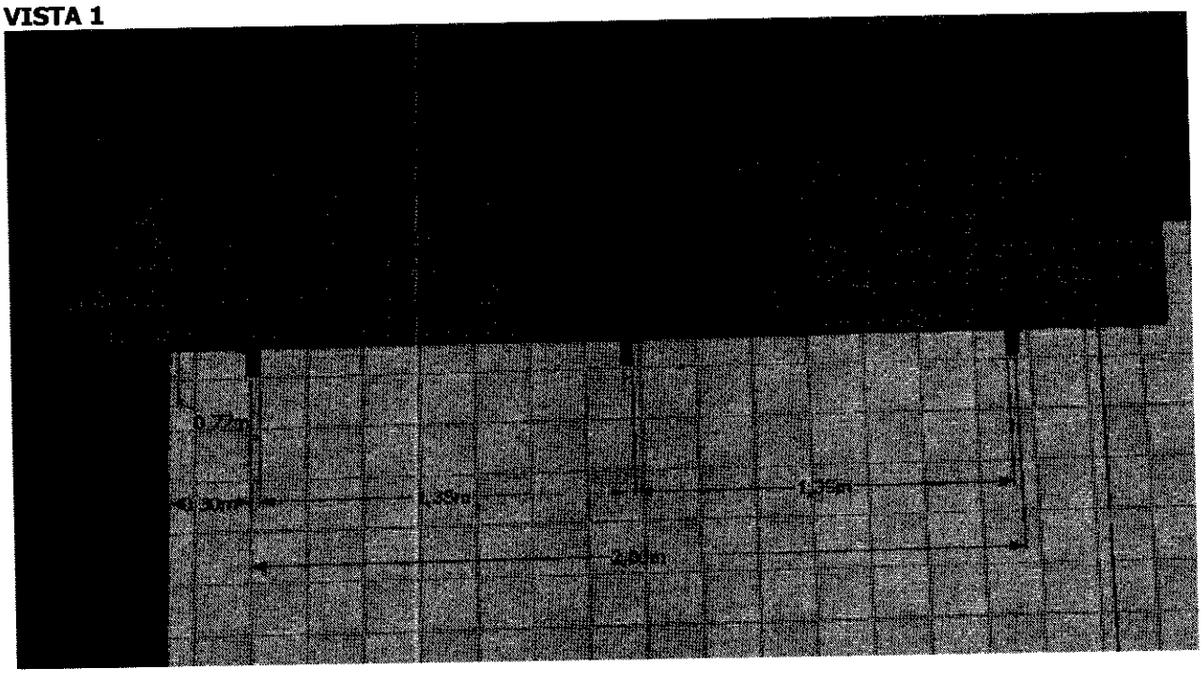

VISTA 2

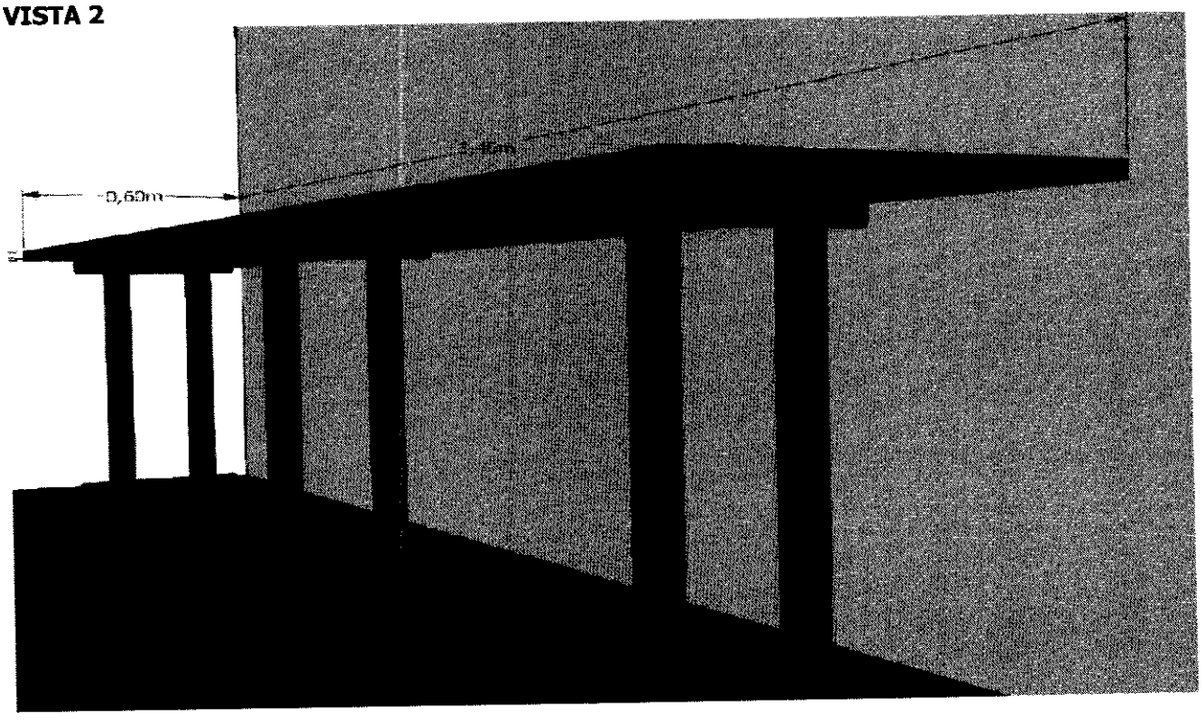

Gustavo Torres Bufia
CI 590464
Representante Legal

CLASSIC MOBLES S.A.

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

VISTA 3

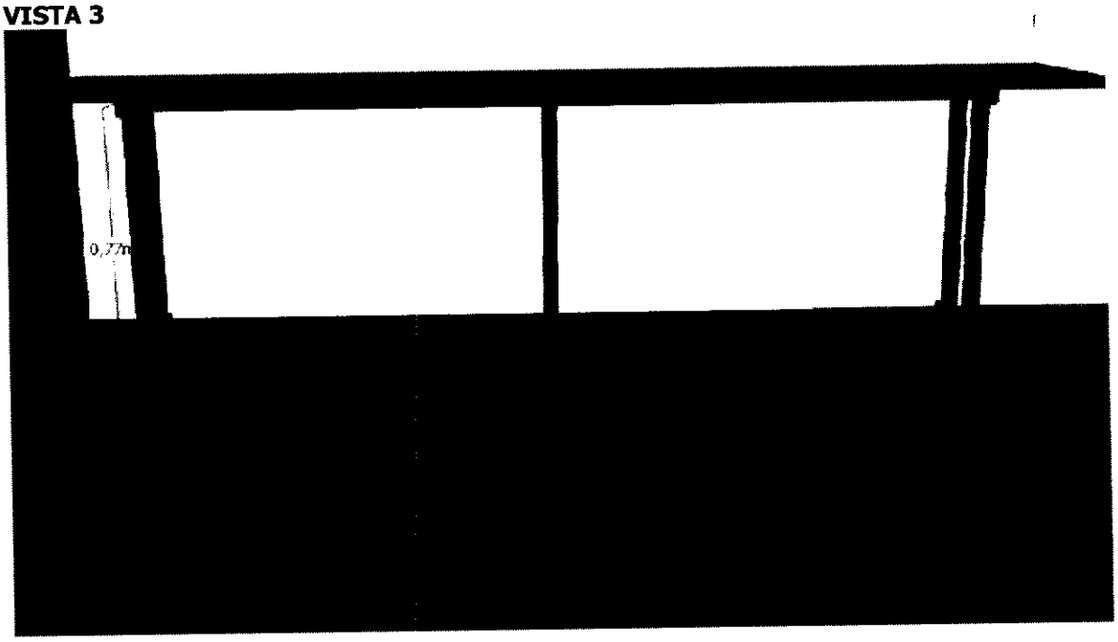

VISTA 4

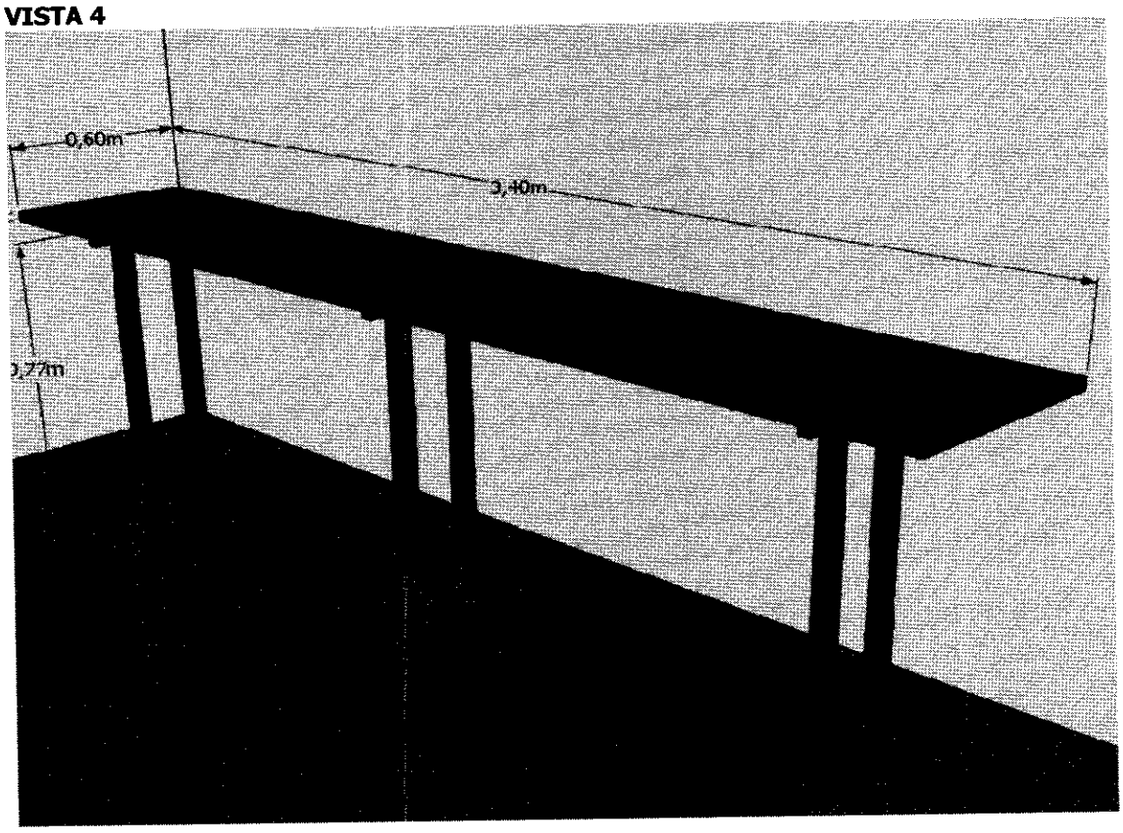

ÍTEM N° 44 – Mesada de reactivos
Medidas: 0.60 m. (ancho), 2.55 m. (largo 1), 2.05 m. (largo 2), 0.85 m. (alto).

Especificación Técnica

- ✓ Mesada lineal en placa melamínica de baja presión (BP) de 25 mm. De espesor en color cedro o cedro oscuro, revestida con material resistente, goma vinilica antideslizante color gris oscuro o negro opaco, colocada sobre la mesada (según diseño). Perforaciones para pasacables con moldura en PVC rígido color negro. Adherida a la estructura mediante planchuelas y tornillos distribuidos uniformemente y adecuados para dicho material.

Gustavo Torres Buffa CLASSIC MOBLES S.
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dto. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

- ✓ Apoyada sobre una base de estructura metálica con caños laterales en "ll", un tubo central sobre la cual apoya la mesada, la estructura de tubos de hierro (Fe) de 50 x 30 y de 1.2 mm de espesor (chapa n° 18 plegada), otro tubo vertical metálico circular de 50 mm.de diámetro en el centro de las 2 alas (según diseño). Pintadas con pintura epoxi color negro mate horneada. (Toda la estructura metálica colocada según diseño).
- ✓ Tapa molduras: de PVC color negro en extremos de los tubos. (según diseño).

VISTA 1

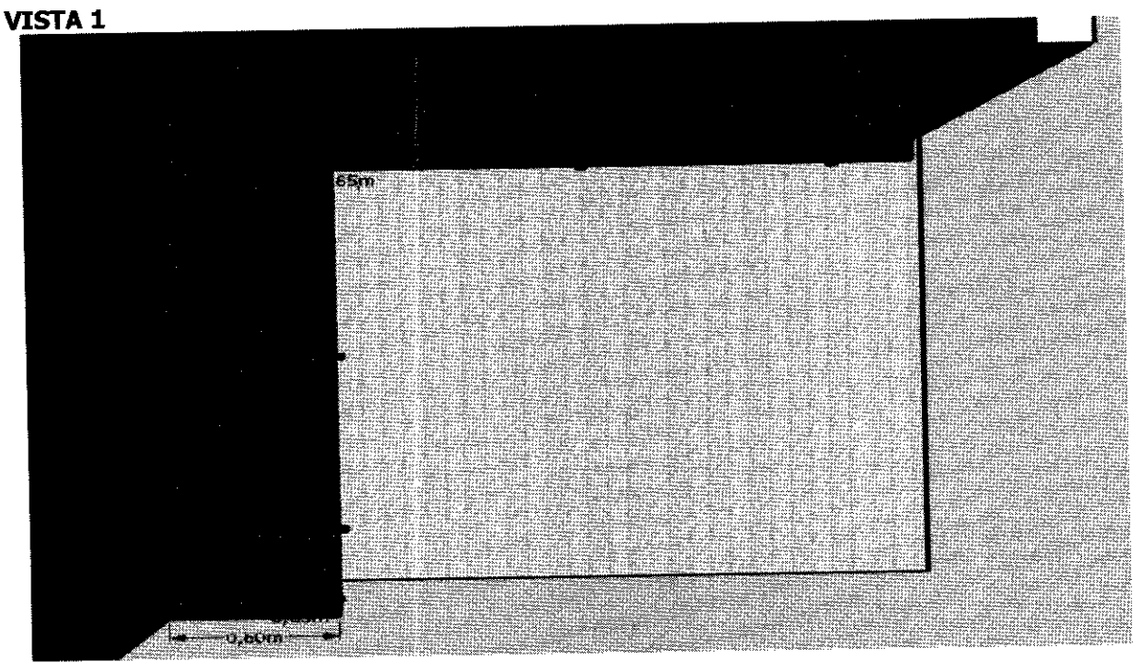

VISTA 2

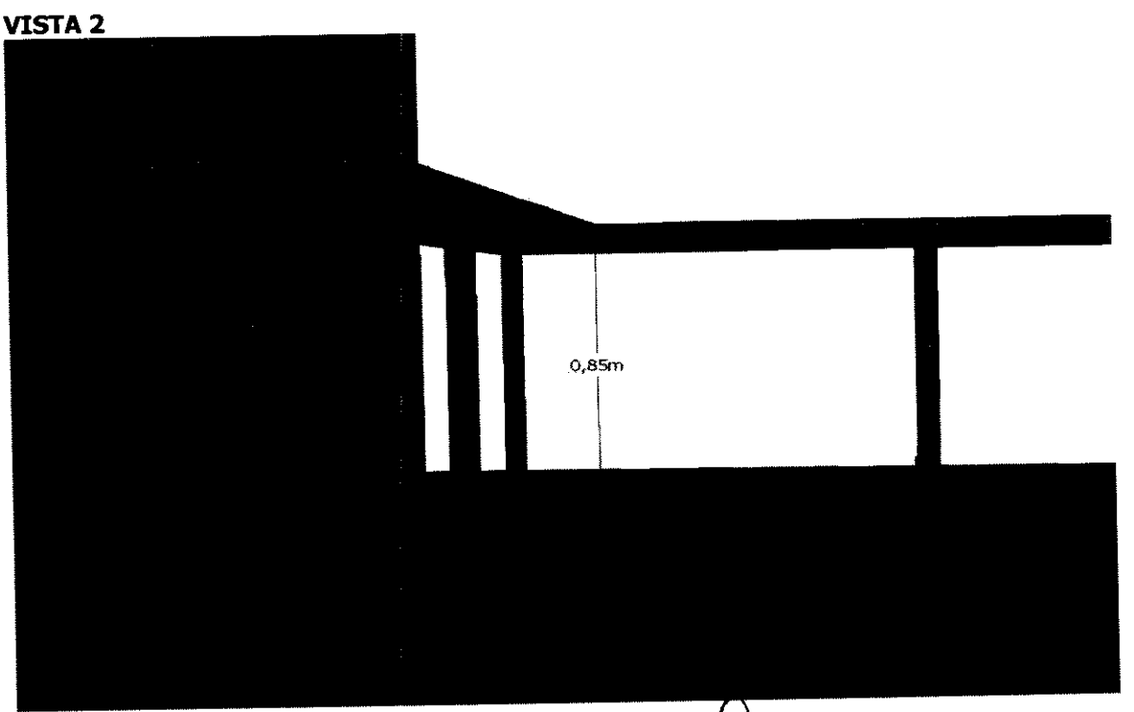

Gustavo Torres
CI 590464
Representante Legal

CLASSIC MOBLES S.A.

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

VISTA 3

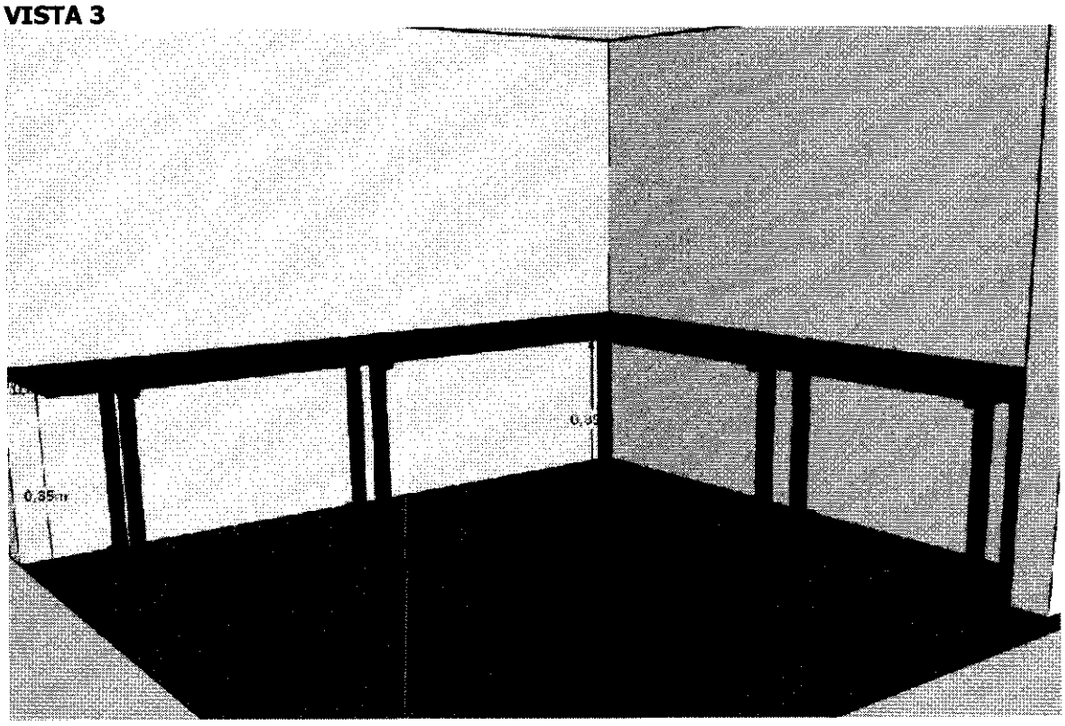

VISTA 4

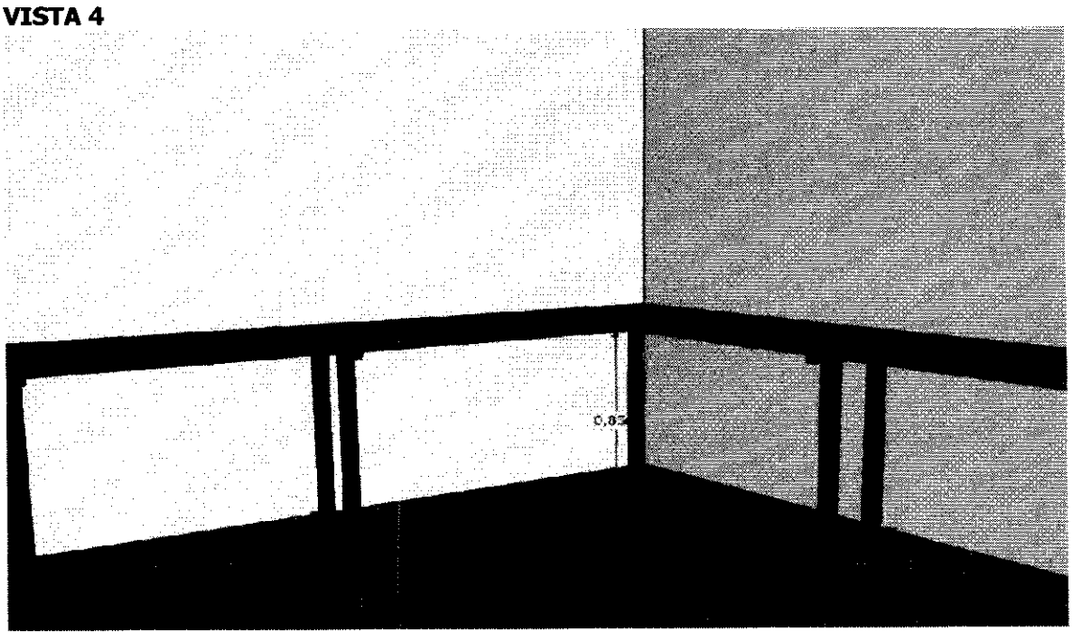

8. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL SICP.

8.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

8.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el contratista está obligado a actualizar el FIP.

CLASSIC MOBLES S.A.

Gustavo Torres Bu...
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

8.3 En el caso de que el contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al Contratista.

8.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

8.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

8.6 El contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al contratista.

8.7 En caso de detectarse que el contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al contratista.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1. La Unidad Administradora del contrato estará a cargo: **de la Dirección de Centros Regionales, de la Dirección de Obras y Proyectos, de la Dirección Administrativa y de los Fiscalizadores designados.**

9.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la verificación de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

9.3. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la D.G.A.F. o a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9.4. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del servicio contratado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10.2. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la finalización del contrato.

CLASSIC MOBLES S.A.

Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

10.3. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Contratante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la garantía deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

10.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"

11. MULTAS.

11.1. El valor de las multas será: **0,15% (cero coma quince por ciento)** por cada día de atraso en la provisión de los bienes en demora.

11.2. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento o caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11.5. El período de validez de la Garantía será 30 (treinta) días posterior a la emisión del acta de entrega total de los bienes. Para fines de la garantía el lugar de destino final será el Depósito de Suministros.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1. El mecanismo formal de resolución de conflicto será:

13.1.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13.1.2. Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

13.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

CLASSIC MOBLES S.A.

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

13.3. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 38 (treinta y ocho) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los _19_ días del mes diciembre del año dos mil diecisiete.

CLASSIC MOBLES S.A.

Gustavo Javier Torres Buffa
CLASSIC MOBLES S.A.

Econ. Guido Francisco Burgos Espínola
MINISTERIO PÚBLICO

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público